BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 2 de Septiembre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5900

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Concejo Municipal de Puerto Madryn (Chbut). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

Visto lo solicitado por el Concejo Municipal de Puerto Madryn (Chubut), y atento lo manifestado por la Dirección de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Concejo Municipal de Puerto Madryn, para celebrar sesiones extraordinarias, a objeto de incorporar a su seno a los Concejales recientemente electos y convocar a elecciones para nombramiento de Juez de Paz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gobernación de Santa Cruz. — Suspensión de un Comisario

Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.

Visto el precedente telegrama de la Gobernación de Santa Cruz, en el que da cuenta de que por resolución de fecha 12 del corriente, ha suspendido en el ejercicio de sus funciones al Comisario de Policía D. Benjamín Carreño; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Apruébase la resolución de fecha 12 del corriente, dictada por la Gobernación de Santa Cruz, por la cual suspende en el ejercicio de sus funciones al Comisario de Policía D. Benjamín Carreño.

Hágase saber, tómese razón y fecho, resérvese.

GÓMEZ.

Gobernación de Santa Cruz. — Licencia al Contador Tesorero

Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

Visto el precedente telegrama de la Gobernación de Santa Cruz, y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Contador Tesorero de la Gobernación de Santa Cruz, D. Clemente Uglessich.

Hágase saber, tómese nota y pase a la Oficina de Contabilidad para que extienda la correspondiente la orden de pasaje.

GÓMEZ.

Policía Fronteriza del Chubut. — Licencia a un Subcomisario

Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.

Vista la precedente solicitud de licencia, del Subcomisario de la Policía Fronteriza del Chubut, D. Alfredo Costa, que presta servicios actualmente en la Gobernación de Los Andes; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Conceder quince días de licencia, con goce de sueldo, al Subcomisario de la Policía Fronteriza del Chubut, don Alfredo Costa.

Hágase saber a quienes corresponda, tómese nota y fecho, archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 22 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art.º 1º Nómbrase:

En la Aduana de la Capital. — Inspección de Despachantes e Importadores. — Inspector Jefe, al Liquidador de 1ª, Rodolfo P. Roballos; en su reemplazo, a D. Marcos Esnaty; Inspector, al Oficial de Entradas y Salidas Marítimas, D. Vicente F. Occa; en su reemplazo, al Auxiliar de la misma, D. Juan Joan; en su reemplazo, al Escribiente de la misma, D. Abraham Masson; y en su reemplazo, a D. Benigno Martínez; Escribientes, a los actuales Escribientes en comisión, D. Isidro Martínez y don Santiago Francissi (hijo).

Intendencia. — Albañil, a D. Salvador Casas.

Registros. — Cruzadores, a los Escribientes en comisión, D. Ricardo C. Linares, Bernardo J. Chapar, Eduardo Pérez, D. Ernesto Curti, D. Luis Rusconi, D. Alfredo Cruz, D. Ernesto Ahrens (hijo), Juan Napolitano, al Guardapiso Félix Soriano y a Manuel Passo; Escribientes Archiveros, a los Escribientes en comisión: Dª. María Dolores del Río, Dª. Elvira Saettone, doña Adela Diego, Dª. Francisca Allende, Dª. Sara Levi, Dª. Lucía Lufrano Lagamba y D. Alfredo T. Lasarte.

Archivo. — Escribiente, al actual Escribiente en comisión, Eusebio Ferreyra

Liquidaciones. — Auxiliar Principal, al Auxiliar de 1ª de Giros, Enrique Rufino; en su reemplazo, al Escribiente de la misma, D. Félix M. Harbin, y en su reemplazo, al Escribiente en comisión, Dª. Laura B. Casal; Auxiliar Principal, al Escribiente en Comisión, D. Néstor Olivera.

Giros. — Escribientes, a los actuales Escribientes en Comisión, D. Alberto Castro Casaffousth, D. José Alonso, D. José A. Hernández, D. Juan B. Rivarola, D. Marcelino Torres, don Conrado R. Miranda y D. Raúl Letamendi.

Teneduría de Libros. — Escribientes, a los actuales Escribientes en Comisión: D. Miguel Rodríguez Gómez, D. Alejandro Alais, D. Raúl Masón Lugones, Dª. María Eugenia Montero, Dª. Adela Merzágora y D. Federico Noziglia.

Remates. — Jefe, encargado de efectuar los remates, a D. Juan Domínguez; Segundo Jefe, encargado de efectuar los remates, al Guardaalmacén don Constantino Gamarra; en su reemplazo, a D. Virgilio Fidi.

Secciones Norte y Sud. — Jefes de Depósito: al Guardaalmacén D. Juan F. Bauch; en su reemplazo, al Escribiente de la Contabilidad de los Depósitos, D. Francisco Paccinotti, y en su reemplazo, al Escribiente en comisión, D. Juan Hinojosa Nocera; al Guardaalmacén D. Eduardo A. Irigoyen: en su reemplazo, al Escribiente de la Contabilidad de los Depósitos, D. Santiago L. Galicia; en su reemplazo, al Escribiente en comisión, D. Raúl Insiarte; al Guardaalmacén D. Juan L. Bossio; en su reemplazo, al Ayudante 2º de Vistas, Eduardo I. Pastor; en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª de la Teneduría de Libros, Emilia Turini de Franken: en su reemplazo, al Escribiente de la Habilitación, D. Vicente R. Cepeda; en su reemplazo, al Escribiente en comisión, D. Carlos Caturich; al Guardaalmacén D. Juan J. Idoyaga; en su reemplazo, al Escribiente de la Contabilidad de los Depósitos, D. Antonio Lescano; en su reemplazo, al Escribiente en Comisión, D. José S. Barrile; Guardaalmacenes: a los interinos Eduardo Rey López y Nolasco Arrache; a D. Ricardo Artayeta y a D. Miguel Villegas; a los ex Guardaalmacenes de empresas particulares, don Aurelio J. Allende, a D. Mariano Rivero y D. José Demarchi; al Oficial 1º de la Contabilidad de los Depósitos, don Eduardo Nicastro; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Alfredo Moyano; en su reemplazo, al Escribiente de la Contabilidad de los Depósitos, D. Raúl Fardiño, y en su reemplazo, a D. Raúl Usandivaras; a don Cipriano Leis; al Ayudante Principal de Alcaidía, D. Carlos E. Passo; en su reemplazo, al Escribiente de la Contabilidad de los Depósitos, Dª. Florencia L. Varela, y en su reemplazo, al Guardapiso D. Alfredo Cavadini, y en su reemplazo, a D. Miguel Peñaranda; a D. Tomás Genet; al Guarda Principal del Resguardo, D. Pedro N. Espíndola; en su reemplazo, al Ayudante del mismo, D. Luis Cione; en su reemplazo, al Escribiente de la Contabilidad de los Depósitos, Benito A. Beguiristain; en su reemplazo, al Guardapiso, D. Miguel A. Montesano; en su reemplazo, a D. Camilo López; al Guarda Principal del Resguardo, don Antonio E. Oporto; en su reemplazo, al Ayudante del mismo, Dardo F. Patiño; en su reemplazo, al Escribiente de las Secciones Norte y Sud, don Alberto Fonticelli; en su reemplazo, al Guardapiso D. José Iaquinta, y en su reemplazo, a D. Domingo Gas; al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Eduardo Gibelli; en su reemplazo, al Ayudante del mismo, Leopoldo Layan; en su reemplazo, al Escribiente de Administración, D. Federico A. Fedullo; en su reemplazo, a D. Juan Alvarez; al Guarda de 1ª del Resguardo, don Julián Piccinotti; en su reemplazo, al Ayudante del mismo, D. Juan J. Viotti; en su reemplazo, al Escribiente de la Teneduría de Libros, D. Romualdo Martín de la Sota; en su reemplazo, a Dª. Leonor Linares; Auxiliar Principal de Liquidaciones, D. Francisco A. Perichón; en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª de la Contabilidad de los Depósitos, D. Juan J. de Geromini; en su reemplazo, al Escribiente de la misma, D. Julio Ruiz López; en su reemplazo al Guardapiso D. Juan Asconchile, y en su reemplazo, a don Eduardo A. González; al Auxiliar de la Oficina de Remates, D. Ernesto Sentous; en su reemplazo, al Escribiente de la Inspección de Almacenes, D. José Pavía; en su reemplazo, al Escribiente en comisión, D. Luis Rolla; al Escribiente de la Inspección de Almacenes, D. Carlos A. Cúneo; en su reemplazo, a D. Cándido Crovetto; a don Nicolás Di Giácomo, D. Alfredo González; Aníbal H. Kelly, D. Alfredo Alkain; D. Antonio Barrié, D. Alejandro Caro, D. Oscar Estevarena, Alberto Solamilla; al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Rodolfo Jurado; en su reemplazo, al Escribiente Archivero de Registros, D. Angel B. López Gaebeler; y en su reemplazo, a D. Fortunato Sotuvo; al Telegrafista de 1ª de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Rufino Davantes; a D. Arsenio Reybaud; a D. Fernando Sivón Roldán;

a D. Aníbal Gómez; al Guarda Principal del Resguardo, D. Aquiles Torriglia; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del mismo, D. Agustín Salas; en su reemplazo, al Auxiliar 3º de Registros, D. Zoilo Alonso, y en su reemplazo, a D. Plácido Carranza; al Guarda Principal del Resguardo, D. Francisco Faiibene; en su reemplazo, a D. Rodolfo Ruiz; al Guarda Principal del Resguardo, D. Paulino Miles; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del mismo, D. Ambrosio Juanforena; en su reemplazo, al Ayudante del mismo, D. Ovidio Cáceres; en su reemplazo, al Escribiente de la Dirección General de Estadística, D. Pascual Valenciano; y en su reemplazo, a Dª. Manuela L. de de los Santos; al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Pedro J. Basualdo; en su reemplazo, al Ayudante de 2ª del mismo, D. Luis Lucero Amador; en su reemplazo, al Auxiliar del Archivo, D. Pedro E. Millán; en su reemplazo, al Escribiente de Contaduría, don Alfredo Reyna, y en su reemplazo, al ex soldado Archivista, D. Luis Lamas; al Guarda Principal del Resguardo, don Modesto de la Vega; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del mismo, D. Juan F. Rovira; en su reemplazo, al Ayudante del mismo, D. Juan A. Moreira; en su reemplazo, al Escribiente de la Inspección de los Almacenes, D. Luis Palumbo; y en su reemplazo, a don Mario Vallati; al Guarda Principal del Resguardo, D. Alberto Urien; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del mismo, D. Pedro Placeres; en su reemplazo, al Ayudante del Cuerpo de Guardacostas, D. Domingo Díaz Ulloqui; en su reemplazo, al Escribiente de la Teneduría de Libros, D. Ramón E. Córdoba; y en su reemplazo, a D. Román Sibigi; al Guarda Principal del Resguardo, D. José Sanguineti; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del mismo, D. Juan Sorano Sosa; en su reemplazo, al Ayudante del Cuerpo de Guardacostas, D. Manuel Granado; en su reemplazo, al Escribiente de Tesorería, don Casiano Antonio Sespén; y en su reemplazo, a D. Miguel Pardo; al Guarda Principal del Resguardo, D. Francisco Cayuela; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del mismo, D. Pedro Cosentino; en su reemplazo, al Escribiente de la Teneduría de Libros, D. Eduardo Passo, y en su reemplazo, a D. Juan Carlos Sánchez Boado; al Guarda Principal D. Jacinto Calderón; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del mismo, D. Moisés Nieva; en su reemplazo, al Ayudante del Cuerpo de Guardacostas, D. Eduardo Peralta, y en su reemplazo, a D. Justo Fenlana; al Guarda de Primera del Resguardo, D. Juan A. Nocetti; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del mismo, D. Angel Barrago; en su reemplazo, al Ayudante Principal de Registros, D. Rafael Marco y Viñas; en su reemplazo, al Auxiliar de 3ª del mismo, María Luisa S. de Gerding, y en su reemplazo, a D. Félix Alfonsín; al Auxiliar Principal de Registros, don Rafael Ortiz; en su reemplazo, al Oficial 2º de Vistas, D. José Belaunde; en su reemplazo, al Ayudante del Resguardo, D. Osvaldo Tiscornia; en su reemplazo, al Escribiente de Liquidaciones, D. Luis A. Poisson, y en su reemplazo, a D. Doroteo Perichón; al Auxiliar de Liquidaciones, D. Juan M. Ferro; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Paciano Cabanillas; en su reemplazo, al Auxiliar 1º de la Teneduría de Libros, D. Alfredo A. Acosta; en su reemplazo, al Escribiente de Tesorería, D. Abundio Belucchi; en su reemplazo, a D. Ciro Gil; al Guarda Principal D. Telésforo Armendariz; en su reemplazo, al Ayudante 1º de Sumarios, D. Domingo Arredondo; en su reemplazo, al Auxiliar de 3ª de Registros, D. Elías P. Alvarez, y en su reemplazo, a D. Carlos L. von Bilow; al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Patricio Ripoll; en su reemplazo, a D. Luis Felipe Pizarro; al Auxiliar de 1ª de Giros, D. Luis Pasarotto; en su reemplazo, al Escribiente D. Alberto Bauzá Moreno, y en su reemplazo, a D. Cristóbal Macelra; al de igual clase particular del Mercado Central de Frutos, D. Servando M. Castro; en su reemplazo, a D. Ricardo M. Nájera; a D. Juan B. Balderiotti; al Auxiliar Principal de Registros, D. Ernesto Romerio; en su reemplazo, al Ayudante Principal de Sumarios, D. Juan B. Martínez; en su reemplazo, al Escribiente de la Contabilidad de los Depósitos, D. Angel Morandeira; en su reemplazo, al Citador de Giros, D. Miguel Corvalán (hijo), y en su reemplazo, a don Alvaro Salgado; al Guarda Principal del Resguardo, D. Alejandro Idoyaga Mañay; en su reemplazo, al Ayudante 2º del mismo, D. Fernando Labraña; en su reemplazo, al Escribiente en Comisión, D. José V. Agesta; a D. Manuel García; al Telegrafista de 1ª de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Juan C. Gualdi; al Guarda Principal del Resguardo, D. Octavio C. Leporace; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del mismo, D. León Beret; en su reemplazo, al Auxiliar de 3ª de Registros, D. Belisario Alais, y en su reemplazo, al Escribiente en comisión, D. Juan C. Martini; al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Indalecio V. Correa; en su reemplazo, al Ayudante del Resguardo, D. Severino M. Pintos, y en su reemplazo, al Escribiente en comisión, D. José María de los Santos; al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Rodrigo Díaz; en su reemplazo, al Escribiente de Entradas y Salidas Marítimas, D. Horacio de Echanaguein; en su reemplazo, al Escribiente en comisión, Dª. Lucila D. de Soulés; a don Gustavo Vignardell; al Guarda Principal del Resguardo, D. Antonio M. Secane; en su reemplazo, al Escribiente de la Contabilidad de los Depósitos, D. Adolfo Herrera, y en su reemplazo, a D. Tomás Olaechea; a D. Luis M. Varela, a D. Isaías Leguizamon, y a D. Martín Prevot; a D. Antonio Santillán, a D. Eduardo A. Cerri, a D. Raúl H. Alvarez; al Ayudante de 1ª de Sumarios, D. Luis M. Morr; en su reemplazo, al Escribiente de Remates, D. Moisés S. Canessa; y en su reemplazo, a D. Albano Piedrabuena; al Guarda Principal Particular (Mercado Central de Frutos), D. Luis A. Isola; en su reemplazo, al Auxiliar de 3ª de Registros, D. Manuel Cardalda, y en su reemplazo, a D. Marcos Levalle; al Ayudante de 1ª de Sumarios, D. Guillermo Evar González; en su reemplazo, a D. Luis M. Piñero; al Guarda Principal del Resguardo, don Alfredo Faizán; en su reemplazo, al Ayudante Principal de Registros, D. José H. González; en su reemplazo, al Escribiente de Tesorería, D. Alejandro Irigaray, y en su reemplazo, a doña Margarita Borof; al Guarda Principal Particular del Frigorífico, Argentino, don Raúl Montero; en su reemplazo, al Guarda de 1ª D. Angel Olivares; en su reemplazo, al Ayudante del Cuerpo de Guardacostas, D. Domingo Urtubey; en su reemplazo, al Auxiliar de 3ª de Registros, D. Luciano A. Cerutti, y en su reemplazo, a Rosa W. de Machon; a D. Casimiro Pérez; al Guarda Principal Particular del Ferrocarril Oeste, D. Zenón Larralde; en su reemplazo, al Auxiliar 3º de Registros, D. Marcos M. Barcena, y en su reemplazo, a D. Juan Antonio Otero; al Guarda Principal D. Fortunato Garigiola; en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª de la Contabilidad de los Depósitos, D. Manuel Molina, y en su reemplazo, al Escribiente Sara B. la Vieja de Ruiz; en su reemplazo, a D. Juan Adolfo Zabarot.

Resguardo. — Oficiales de Bahía: al Escribiente de Giros Juan F. Saccone; en su reemplazo, a D. Edmundo Sosa; al Ayudante del Resguardo, D. Félix Cabo (hijo); en su reemplazo, al Auxiliar de 3ª de Registros, D. Julio Baibiene, y en su reemplazo, al Escribiente en comisión, D. Pedro Artayeta; al Auxiliar de 3ª de Registros, D. David Alem Vieyra; en su reemplazo, al ex soldado Archivista, D. Alberto Fontanarrosa; a D. Enrique Denis; Auxiliares de Ribera: a D. Pedro Avila, D. Ramón V. Costa, D. José Lema, D. Aníbal Fontana, D. Oscar R. Videla, don Enrique C. Nogués, D. Juan L. Pugni, D. Tomás Greco, D. Ricardo Berghelli, D. Ismael A. Vallejos, D. Enrique Brunel, D. Gumersindo L. Fariñas, D. Arturo Carranza, D. Cándido Aristiturño, D. Dante Torraca, D. José Casado Rubio, D. Andrés Scasso Peralta, D. Luis A. Robaro, D. Roberto Delavalle; Guardapisos: a D. Nicolás Siragusa, Avelino Allende, Eusebio Luis Acosta, Angel Pacheco, Eugenio Linale, Eduardo Mazzitelli, Delfor J. Rogge, Rafael Arrañaz, Alberto Mazzini Paz, Patricio Afolaguirre, Fernando Liberatore, Doroteo Galván, José D. Romero, Vicente Fama, Juan Castellani, Pedro Ferraris, Manuel Carballido, José Ojeda, Alberto Videla, Florentino Ramírez, Fortunato Arriola, José Senobio, Waldino Cabral, José Pillado Pérez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
Lorenzo Anadón.

Aduana de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 22 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Aduana de la Capital. — Vistas: al Liquidador D. Raúl Gowland, y en su reemplazo, al Intérprete de 1ª de la Dirección General de Inmigración, don Carlos Canovio; al Liquidador D. Raúl F. Olivera, y en su reemplazo, a don Eduardo Marcó del Pont; al Vista interino D. Daniel Gowland, y en su reemplazo y para el tiempo que le resta para terminar el interinato, para que fuera designado, a D. Vicente Madero; a D. Horacio Saavedra; a don Horacio Calvo y a D. Matías Ramos Mejía; Vistas de Drogas: a los Farmacéuticos diplomados Adolfo Saavedra Sáenz Valiente y a D. Carlos E. Keller; Vistas de 2ª: para Muestras, Equipajes y Encomiendas, al Liquidador don Enrique Diosdado, y en su reemplazo, a D. Toribio Barrionuevo; a D. Pedro Frers; Vista de 2ª para Muestras, Encomiendas y Drogas, al Farmacéutico diplomado, D. Juan P. Casave.

Liquidaciones: — Auxiliares Principales: al Ayudante Principal de Registros, D. Castor Flores, y en su reemplazo, al Escribiente D. Carlos B. Farías, y en su reemplazo, a Dª. Elvira López Alvarez; al Ayudante Principal de Registros, D. Rodolfo Helguera; en su reemplazo, al Auxiliar 3º D. Miguel Fay Gómez, y en su reemplazo, a don Carmelo Molina Campos; al Ayudante Principal de Registros, D. Manuel J. Basualdo; en su reemplazo, al Escribiente D. Francisco Solari, y en su reemplazo, a D. Edgardo César de la Peña; al Auxiliar de 1ª de la Teneduría de Libros, D. Demetrio Márquez; en su reemplazo, al Auxiliar de 3ª Amparo González, y en su reemplazo, a don Víctor Pérez Ferreyra; al Auxiliar de 1ª de Giros, D. Miguel Ordicola; en su reemplazo, al Escribiente D. Moisés Tarnopolsky, y en su reemplazo, a don Américo Greco; al Auxiliar de 1ª de la Teneduría de Libros, D. Manuel Repetto; en su reemplazo, al Escribiente D. Cipriano Gallardo, y en su reemplazo, al Escribiente en Comisión, D. Florencio M. Seipel; al Escribiente don Julio Destra, y en su reemplazo, a D. Silvio Gómez Oyarzú; al Escribiente D. Miguel L. Fiocco, y en su reemplazo, al Escribiente en comisión, don Francisco Hussey; a D. Julián Pagés y a D. Damián S. Centeno.

Art. 2º Los empleados que ascienden por este decreto conservan la propiedad de sus actuales cargos. Ellos y sus reemplazantes quedarán en efectividad así que el Honorable Congreso autorice el gasto necesario para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
Lorenzo Anadón.

Ministerio de Marina

Alta

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

Teniéndose en cuenta el informe recaído en la precedente solicitud; y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, como Farmacéutico de 2ª, al diplomado Octavio Vicente Córdoba, que reune las condiciones exigidas para el ingreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvanse al interesado los documentos que acompaña y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

Alta

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

Teniéndose en cuenta los informes recaídos en la precedente solicitud; y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, como Farmacéutico de 2ª, al diplomado D. Moisés Eenhaim, que reune las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, devuélvanse al interesado los documentos que acompaña y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

Ministerio de Agricultura

Aldave José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que D. José Aldave solicita título de propiedad de la manzana Nº 4, del Pueblo Candelaria en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Aldave, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la manzana número 4, del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Adolfo Mugica.

Annoni Agustín. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Agustín Annoni solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicadas en la parte Oeste del lote Nº 161, del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescripta por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don Agustín Annoni, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Agustín Annoni, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la parte Oeste del lote Nº 161, del ensanche Sud, de la Colonia Sarmiento, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Adolfo Mugica.

Aguilar Saúl. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Saúl Aguilar solicita reconsideración del Decreto de Julio 4 de 1910, que acordó título de propiedad a D. Lorenzo Arrúe, de los lotes 27, 28, 29 y 30 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que no es posible acceder a lo solicitado por cuanto la tierra de referencia ha salido del dominio fiscal; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por D. Saúl Aguilar, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para su archivo, previa reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Bardú María. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que Dª María Bardú solicita título de propiedad de la mitad N. E., del solar C, manzana Nº 84, del Pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que el solar de referencia fué concedido en venta, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 19 de Octubre de 1876, a D. Julián Díaz, quién transfirió sus acciones y derechos a la mitad Nord-Este, de dicha tierra, a la recurrente, con fecha 16 de Abril de 1889, y siendo esta transferencia anterior al Decreto de 26 de Octubre de 1905, que las prohibe, nada obsta para su aprobación.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplico con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia, en virtud de la cual, adquirió Dª María Bardú, las acciones y derechos a la tierra a que se ha hecho referencia en los precedentes considerandos.

Art. 2º Acuérdase a Dª María Bardú, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la mitad Nord-Este, del solar C, manzana Nº 84, del Pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Battistina Botalla Santiago.—Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Santiago Botalla Battistina solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la letra B, del lote Nº 177, del ensanche Sud, de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescripta por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Santiago Botalla Battistina, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley número 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Santiago Botalla Battistina, de conformidad con mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra B, del lote Nº 177, del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Bascialla Mateo Antonio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Mateo Antonio Bascialla solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote número 15, del ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley número 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplico con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescripta por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Mateo Antonio Bascialla, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Mateo Antonio Bascialla, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 15 del ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Bascialla Luis Antonio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Luis Antonio Bascialla solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote número 29, del ensanche Norte, de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplico con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescripta por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Luis Antonio Bascialla, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Luis Antonio Bascialla, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 29, del ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Carripilón Quintré. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Quintré Carripilón solicita título de propiedad del lote Nº 1, de la Colonia Emilio Mitre en el Territorio de La Pampa, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Quintré Carripilón, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 1, de la Colonia Emilio Mitre, en el Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Cloete Francisco y otro.—Títulos

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que los Sres. Francisco Cloete y Luis L. Cloete, solicitan individualmente título de propiedad de las leguas A y B, del lote Nº 17, fracción A, Sección DI, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, de las cuales fueron compradores en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescripta por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por los Sres. Francisco Cloete y Luis L. Cloete, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fueron compradores cada uno, en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a los Sres. Francisco Cloete y Luis L. Cloete, de conformidad con la mencionada ley, los títulos de propiedad que solicitan de esas tierras, ubicadas respectivamente en las leguas A y B, del lote Nº 17, fracción A, Sección DI, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Camarero Saturnino G. y otra. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Saturnino G. Camarero y Dª Carmen T. de Camarero solicitan respectivamente, título de propiedad de los solares A B y C D, todos de la manzana Nº 37, del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, que le fueron concedidos por la Municipalidad de dicho pueblo, en 16 de Agosto de 1900, de acuerdo con la Ley de 29 de Septiembre de 1899, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en los solares de que se trata, los recurrentes han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, y estando además satisfecho el importe total de esa tierra, no existe inconveniente en acordarles el título de propiedad que solicitan.

Que a ese fin y en atención a que la facultad concedida a las Municipalidades por la mencionada Ley Nº 1532, para extender las escrituras de propiedad de los solares adjudicados ha caducado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 4167, corresponde regularizar la situación de los recurrentes, otorgándoles el título de propiedad, de acuerdo con el Art. 3º de la última ley citada y en atención a lo que también dispone el Decreto de 18 de Enero de 1911.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 1532 y Decreto de 18 de Enero de 1911, a D. Saturnino G. Camarero y Dª Carmen T. de Camarero, los títulos de propiedad que respectivamente solicitan de los solares A B y C D, de la manzana Nº 37, del Pueblo General Acha en el Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Tomás Ríos pide revocatoria de la Resolución de fecha 15 de Julio último que, confirmando la de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de 20 de Mayo del corriente año, le denegó en virtud del Decreto del 9 del mismo mes, la solicitud minera solicitada por aquél; y atento los fundamentos de aquéllas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la Resolución de fecha 15 de Julio último, confirmatoria a su vez de la de 20 de Mayo del mismo, que en virtud del Decreto de 9 de Mayo ppdo., denegó la solicitud minera presentada por D. Tomás Ríos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Tomás de Peñalva pide revocatoria de la Resolución de fecha 3 de Julio último que, confirmando la de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de 20 de Mayo del corriente año, le denegó en virtud del Decreto del 9 del mismo mes, la solicitud minera presentada por aquél; y atento los fundamentos de aquéllas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la Resolución de

fecha 3 de Julio último, confirmatoria a su vez de la de 20 de Mayo del mismo, que en virtud del Decreto de 9 de Mayo ppdo., denegó la solicitud minera presentada por D. Tomás de Peñalva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

De Tirol Carlos — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Carlos De Tirol, solicita título de propiedad del solar B, de la manzana Nº 38, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Carlos De Tirol, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita, del solar B, manzana Nº 38, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Etcheto Bernardino — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Bernardino Etcheto, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua letra B, del lote Nº 178 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por don Bernardino Etcheto, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Bernardino Etcheto, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la legua letra B, del lote Nº 178 del Ensanche Sud de la Colonia Sarmiento en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Epele Francisco — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Francisco Epele, solicita título de propiedad del lote Nº 11 de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Francisco Epele, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 11, de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Darío Funes R. — Venta

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que por Decreto de fecha 8 de Octubre de 1912, se mandó inscribir en la pizarra de las tierras ofrecidas, entre otros, los lotes 113 y 114, Sección B, de la Colonia La Argentina en la Provincia de Córdoba y la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra, D. Darío R. Funes, ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, por lo que, de acuerdo con la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, corresponde concederle en venta esos lotes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Darío R. Funes, de conformidad con el precio y condiciones vigentes, los lotes Nos. 113 y 114, Sección B, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, quedando modificado en consecuencia el Decreto de 8 de Octubre de 1912, en su parte pertinente; vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Firnkorn Guillermo — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Guillermo Firnkorn, solicita título de propiedad de la superficie de 1875 hectáreas, ubicada en el lote Nº 103 del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento en el Territorio del Chubut, de que fue comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por don Guillermo Firnkorn, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las mil ochocientas setenta y cinco hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Guillermo Firnkorn, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 103, del ensanche Sud de la Colonia Sarmiento, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Gagliardone Juan Rómulo — Rectificación de decreto

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde modificar el Decreto de fecha 2 de Julio ppdo., en la parte que dispone se otorgue título de propiedad a favor de la sucesión de D. César Gagliardone, de la mitad Nordeste, del solar letra D, de la manzana Nº 162, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, por cuanto con los documentos e informes que obran agregados se comprueba que esa tierra le fué adjudicada al Sr. Juan Rómulo Gagliardone, como resultado del juicio sucesorio de aquél.

Por esto; y atento lo aconsejado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adjudicación judicial en virtud de la cual D. Juan Rómulo Gagliardone, adquirió las acciones y derechos a la tierra a que se ha hecho referencia precedentemente.

Art. 2º Declárase que el título de propiedad que por Decreto de fecha 2 de Julio ppdo., se mandó extender a favor de la sucesión de D. César Gagliardone, por la mitad Nordeste, del solar letra D, de la manzana Nº 162. del pueblo de Resistencia, en el Territorio del Chaco, debe otorgarse a nombre de D. Juan Rómulo Gagliardone, con lo que queda modificado el citado decreto, en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y para que anule el título de propiedad que corre agregado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

González Cruz A. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Cruz A. González, solicita título de propiedad de los solares E y F, de la manzana Nº 28 del Nuevo Pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Cruz A. González, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares E y F, de la manzana Nº 28 del Nuevo Pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Garat Juan P — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Juan P. Garat, solicita título de propiedad de la superficie de 59 hectáreas, 40 áreas, 29 centiáreas, 30 decímetros cuadrados, ubicada en las fracciones B y C de la chacra 32, Sección D, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan P. Garat, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la superficie de 59 hectáreas, 40 áreas, 29 centiáreas, 30 decímetros cuadrados, ubicada en las fracciones B y C de la chacra 32, Sección D de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Harte Santiago P. — Patente de invención

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Santiago P. Harte, solicita patente por quince años, para su invento denominado «Indicador de rutas», y resultando de los informes producidos que el invento de que se trata reune condiciones suficientes para acordarle el máximum del término fijado por la ley de la materia,

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, para que extienda a favor de D. Santiago P. Harte, la patente que solicita por el término de quince años, para su invento denominado «Indicador de rutas»,

2º Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas, a sus efectos y para la reposición de sellos correspondiente.

MUGICA.

Invaldi Juan — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Juan Invaldi, solicita título de propiedad del lote Nº 39 de la Colonia La Genovesa, en la Provincia de Córdoba, del que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Invaldi, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 39 de la Colonia La Genovesa, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

La Plaza Miguel — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Miguel La Plaza solicita título de propiedad del lote Nº 192 de la Colonia San Martín, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino, y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto

de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Miguel La Plaza, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 192 de la Colonia San Martín, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Lusa José — Modificación de un decreto

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde modificar las superficies asignadas a las chacras Nos. 352 y parte Norte de la 353, de la Colonia Sampacho, por el Decreto de fecha 7 de Mayo del corriente año, que acordó a D. José Lusa, el título de propiedad de esas tierras, por cuanto se ha comprobado que las áreas determinadas en los Títulos provisorios no coinciden con las que arroja la mensura practicada.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la superficie de la chacra Nº 352 de la Colonia Sampacho, es de 34 hectáreas, 26 áreas, 94 centiáreas, 31 decímetros cuadrados y la de la 353, cuyo título de propiedad también se acordó a D. José Lusa, por el mencionado decreto, se encuentra ubicada en la parte Nordoeste de dicho lote, y abarca 25 hectáreas, 79 áreas, 98 centiáreas, 2 decímetros cuadrados, con lo que queda modificado el citado decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Longo Blas. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Blas Longo, solicita título de propiedad de la superficie de 2500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 115, de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la cual fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Blas Longo, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase a D. Blas Longo, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 115 de la Colonia Pastoril, del citado territorio y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Muhlempfordt Otto. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Otto Muhlempfordt, solicita título de propiedad de la chacra Nº 10 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Otto Muhlempfordt, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 10 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Méndez Fulgencio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Fulgencio Méndez, solicita título de propiedad de los solares C y D, de la manzana Nº 63 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Fulgencio Méndez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, de los solares C y D, de la manzana Nº 63 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Marmo Juan. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Juan Marmo, solicita título de propiedad del solar A, manzana Nº 109 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Marmo, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, del solar A, de la manzana Nº 109 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Morier Luis. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Luis Morier, solicita título de propiedad de las fracciones A y B, del lote Nº 11, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Luis Morier, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A y B, del lote Nº 11, Sección C, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Martínez Rafael.—Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Rafael Martínez, solicita título de propiedad de los solares G y H, de la manzana Nº 128 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Rafael Martínez, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares G, H, de la manzana Nº 128 del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Novillo Adelqui. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Adelqui Novillo, solicita título de propiedad de la fracción A, del lote número 3 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, y pide además la devolución de la suma de pesos 250 moneda nacional, depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por dicha fracción, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio;

Que no existe inconveniente en ordenar la devolución del depósito de garantía que se pide; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Adelqui Novillo, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la fracción A, del lote Nº 3 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que devuelva al recurrente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, depositada por el mismo, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas; y fecho, formule el respectivo título de propiedad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Olazábal Félix. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don Félix Olazábal, solicita título de propiedad de la superficie de 2450 hectáreas, 04 áreas, 06 centiáreas, ubicada en el lote Nº 105 de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Félix Olazábal, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil cuatrocientas cincuenta hectáreas, cuatro áreas, seis centiáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Félix Olazábal, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 105 de la Península Valdez, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pérez María. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente en el que don José María Pérez, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote pastoril Nº 142, del ensanche Sud, de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley número 4167 y Decreto de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. José María Pérez, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. José María Pérez, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote pastoril Nº 142 del ensanche Sud, de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Piaggio y Cía. — Venta y transferencia de tierra

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente del que resulta:

Que por Ley Nº 6829, de fecha Sep-

tiembre 30 de 1909, se autorizó al Poder Ejecutivo para vender a los señores Piaggio y Cía., la superficie de 20600 hectáreas de tierra fiscal, ubicada en los lotes Nos. 63, 64, 65, 66, 79, 80, 87, 88, 89, 90, de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, al precio de siete pesos cincuenta centavos moneda nacional (7.50 m/n) por cada hectárea, pagaderos en diez cuotos iguales, la primera al contado y el resto en nueve anualidades.

Que en el Art. 3º de la citada ley, se dispuso que el título de propiedad se otorgaría a los Sres. Piaggio y Cía., después de abonada la última cuota y siempre que no se hubiere interrumpido la explotación de la Salina Grande, salvo caso de fuerza mayor comprobado por el Poder Ejecutivo.

Que en estas circunstancias los señores Piaggio y Cía., solicitan que el Poder Ejecutivo, haciendo uso de la autorización conferida por la citada ley, acuerde a la Sociedad Anónima «La Salinera Argentina», sucesora de la razón social mencionada y de la cual forman parte los recurrentes, según se encuentra comprobado con los documentos agregados, la venta de la superficie mencionada.

Que a su vez la Sociedad Anónima «La Salinera Argentina», invocando el carácter de sucesora de la razón social Piaggio y Cía., reitera la solicitud a que se ha hecho referencia, comprometiéndose a cumplir con todos los requisitos establecidos por la Ley Nº 6829.

Que la inspección practicada ha comprobado que la explotación de la Salina Grande, iniciada por los señores Piaggio y Cía., ha continuado realizándose sin interrupción por la Sociedad Anónima «La Salinera Argentina», la que ha invertido capitales propios en distintas mejoras, avaluadas en doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m/n), y

Considerando:

Que en consecuencia no existe inconveniente en acordar la venta autorizada por la Ley Nº 6829, a los Sres. Piaggio y Cía., y aprobar la transferencia que de sus acciones y derechos ha hecho la mencionada razón social, a favor de «La Salinera Argentina», sucesora a título particular de aquélla.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y las conclusiones de los dictámenes de los Sres. Procurador General de la Nación y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a los Sres. Piaggio y Cía., de acuerdo con la autorización conferida al Poder Ejecutivo, por la Ley Nº 6829, la superficie de veinte mil seiscientas hectáreas, ubicada en los lotes Nos. 63, 64, 65, 66, 79, 80, 87, 88, 89 y 90, según mensura y plano aprobado por Decreto de 3 de Septiembre de 1906, al precio de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 7,50 m/n), por cada hectárea, pagadero en la forma establecido en el Art. 2º de la citada ley; debiendo entenderse que esta venta queda sujeta en un todo a las demás disposiciones de la misma ley.

Art. 2º Apruébase la transferencia en virtud de la cual la Sociedad Anónima «La Salinera Argentina», adquirió de los Sres. Piaggio y Cía., los derechos y acciones a la tierra de que se trata y reconócesela como sucesora de dicha razón social, quedando obligada a los requisitos establecidos por la citada ley.

Art. 3º Vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos y para que exija de la Sociedad Anónima «La Salinera Argentina», el pago de la cuota al contado y firma de las letras respectivas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Real Rudecinda. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente, en el que Dª. Rudecinda Real, solicita título de propiedad del solar C, manzana Nº 71 del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, del cual es concesionaria, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. Rudecinda Real, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana Nº 71 del pueblo Candelaria en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Rodríguez Manuel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente, en el que D. Manuel Rodríguez, solicita título de propiedad del solar C, manzana Nº 117 del pueblo San Julián en el Territorio de Santa Cruz, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Manuel Rodríguez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana Nº 117 del pueblo San Julián en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Salso Pedro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente, en el que D. Pedro Salso, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 146 del Ensanche Sud, de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley número 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don Pedro Salso, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase al D. Pedro Salso, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 146 del Ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa en el citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sucesión de D. J. Alejo Capanne. — Venta y arrendamiento

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde modificar el Decreto de fecha 7 de Mayo ppdo. en la parte que concede a D. J. Alejo Capanne, en venta la superficie de 5.000 hectáreas, y en arrendamiento 15.000 hectáreas, ubicadas dichas extensiones en el lote Nº 12 de la Zona de Río Deseado en el Territorio de Santa Cruz; por cuanto habiéndose comprobado el fallecimiento del Sr. Capanne, las adjudicaciones mencionadas deben hacerse a nombre de la Sucesión del causante.

Por esto, y atento lo aconsejado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la venta de cinco mil hectáreas y el arrendamiento de quince mil hectáreas, ubicadas en el lote Nº 12 de la Zona del Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, acordadas a D. J. Alejo Capanne, corresponden a la Sucesión de dicho Sr., con lo que queda modificado el Decreto de fecha 7 de Mayo ppdo. en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Villagran Segundo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente, en el que D. Segundo Villagran, solicita título de propiedad de la Quinta Nº 39 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Segundo Villagran, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la Quinta Nº 39 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Von Santen Otto C. — Título de propiedad

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

Visto este expediente, en el que D. Otto C. Von Santen, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua letra B, del lote Nº 5, fracción B, Sección XXIV del Territorio de la Pampa, de la cual fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por don Otto C. Von Santen, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio de la Pampa.

Art. 2º Acuérdase a D. Otto C. Von Santen, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la legua letra B, del lote Nº 5, fracción B, Sección XXIV del citado territorio y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad. — Insistencia en las órdenes de pago para el cumplimiento de la Ley 5559.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

Exp. Nº 6963-O-913. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a las órdenes de pago de fecha 31 de Julio ppdo., por valor de quinientos mil pesos ($ 500.000.00 m/n) y ciento diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro ($ 117.964.00 m/n) moneda nacional, respectivamente, que se han dictado con imputación al ítem 6 del inciso 2, del Anexo L, del presupuesto vigente, que arbitran fondos para el cumplimiento de la Ley 5559, basada en que como no existen fondos disponibles de la venta de tierras afectados a dichas obras no es posible atender aquellas erogaciones, y

Considerando:

Que si bien es exacto que la leyenda que encabeza aquélla partida establece «a atenderse con el producto de la venta de tierras autorizadas por la ley», ello no puede interpretarse como lo sostiene la Contaduría General de la Nación de que deba realizarse previamente dicha venta, por cuanto tal cosa significaría paralizar en absoluto los trabajos que se ejecutan, contrariando la mente del H. Congreso, y del Poder Ejecutivo, que fuera de toda duda ha sido la de que ellas prosigan, pues su paralización implicaría el abandono de los territorios que beneficia la Ley 5559 y la pérdida casi total de las sumas invertidas en las líneas en construcción.

Que así mismo, del texto de los Arts. 5 y 13 de la ley de presupuesto, surge en forma incontrovertible que los cinco millones a que se refiere la expresada partida deberán atenderse provisionalmente de rentas generales, ya que el precio de la tierra a venderse por mandato de la ley, es pagadero en amortizaciones anuales acumulativas de 5 % y que por lo tanto las doscientas mil hectáreas de tierras que el citado Art. 13 autoriza a enajenar, no podrían producir en el corriente año la suma de tres millones a que se refiere el Artículo 5 y menos la de cinco millones que fija el Anexo L. para el cumplimiento de aquella ley.

Que por otra parte el hecho de que las ventas iniciadas no hayan alcanzado hasta la fecha, como lo manifiesta la Contaduría General para atender el servicio de amortización y renta de los títulos emitidos, sólo demuestra que aquellas no se han hecho en la cantidad necesaria o que, por dificultades temporarias de la plaza no han llegado a colocarse en las condiciones que pueden esperarse en épocas normales.

Por tanto, y no pudiéndose por las consideraciones expresadas abandonar la prosecución de las obras ordenadas por la Ley 5559, que no otra cosa significaría aceptar la observación formulada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en las órdenes de pago de la referencia.

Art. 2º Previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

Licencia a empleados

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de salud, al Encargado de Libretas de la Comisión del Plata Superior, de la Dirección General de Obras Hidráulicas D. Félix Mattia, y al Sobrestante de la Construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, D. Víctor A. Cabeza, y mientras dure las obras de referencia, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre Servicio Militar Obligatorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Licencia a empleados

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Ferrocarriles. — Dirección. — Al Compilador D. Martín J. Cassey, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre Servicio Militar Obligatorio.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí. — Al Ingeniero de 2ª D. Carlos Luraschi, por el término de tres meses, siendo cuarenta y cinco días con goce de sueldo, por razones de enfermedad.

Subsecretaría del Ministerio. — Al Escribiente D. Manuel López de Calatayud, por el término de treinta y cinco días con goce de sueldo, por razones de enfermedad.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Comisión del Paraná Inferior. — Al Ayudante Técnico de 1ª D. Hermán Pieterman, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de enfermedad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Ferrocarriles. — En la Secretaría. — Compilador, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Martín J. Cassey, a D. Juan C. Fernández.

Inspección General de Ferrocarriles Particulares. — Ingeniero de 1ª al Técnico de Construcciones D. Joaquín Machado, con anterioridad al 1º de Junio ppdo.

Sección Control Ferrocarril del Sud. — Ingeniero de 1ª, a D. Manuel M. García Torre; Encargado de Tráfico a D. Fernando Choplin, ambos con anterioridad al 1º de Agosto del corriente año; Mecánico de 2ª, a don José Sampietro, actual Ayudante Técnico de la Sección Control del Ferrocarril Central Córdoba.

Sección Control Ferrocarril Central Córdoba. — Ingeniero de 1ª, a don Adolfo Farengo; Encargado de Tráfico y Movimiento de 2ª, a D. Lucio Moreira, ambos con anterioridad al 1º de Agosto del corriente año; Mecánico de 1ª, en reemplazo de don Roberto A. B. Aylife, que renunció, al actual Mecánico de 2ª D. Alejandro R. Tabaco; y Ayudante Técnico Mecánico, en reemplazo de don José Sampietro, que fué ascendido, a D. Abraham Kweitel, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación a los fondos que depositan las Empresas particulares para la inspección de sus líneas.

Sección Control Ferrocarril Central Argentino. — Ingeniero de 1ª, a don Pablo Scheffler; Encargado de Tráfico y Movimiento a D. Pedro F. Villaroel, ambos con anterioridad al 1º de Agosto del corriente año.

Sección Control Ferrocarril Pacífico. — Ingeniero de 1ª, a D. Gerardo Cúneo; Encargado de Tráfico y Movimiento, a D. Enrique F. Beccar, ambos con anterioridad al 1º de Agosto del corriente año.

Sección Control Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord Este Argentino. — Ingeniero de 1ª, a D. Andrés R. Rojas; Encargado de Tráfico y Movimiento de 2ª, a D. Eduardo Sánchez, ambos con anterioridad al 1º de Agosto del corriente año.

Sección Control Compañía General de Ferrocarriles Provincia de Buenos Aires, etc. — Ingeniero de 1ª, a don José M. Salvá; Encargado de Tráfico y Movimiento, a D. Pedro Oliva, ambos con anterioridad al 1º de Agosto del corriente año.

Sección Control Ferrocarril Oeste.— Ingeniero de 1ª, a D. Alfredo F. Dubois; Encargado de Tráfico y Movimiento, a D. Federico Monnereau, ambos con anterioridad al 1º de Agosto del corriente año.

Sección Control del Ferrocarril del Estado. — Ingeniero de 1ª, a don Alfonso Amoroso; Encargado de Tráfico y Movimiento, a D. Héctor Bergalá, ambos con anterioridad al 1º de Agosto del corriente año.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Comisión del Plata Superior. — Ayudante de 2ª, en reemplazo de Ovilio Claverio, que renunció, al actual Ayudante de 3ª D. Norberto Genoud, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; en su reemplazo al actual Apuntador de 1ª, D. Eduardo Piñero, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, y en su reemplazo, a D. José I. Degrossi, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional, debiendo imputarse todas estas erogaciones, a la Partida 6, del Anexo I, Inciso 3º, Item 1, del Presupuesto vigente.

En la Dirección General de Irrigación. — Dirección. — Escribiente, en reemplazo de D. Rogelio Anatole, que falleció, a D. Alejandro A. Vila.

Dirección de las Obras de Riego en Andalgalá. — Ingeniero de 1ª Director, a D. Ernesto Gaudín, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 1, part. 15, del Presupuesto vigente.

Dirección de las Obras del Dique del Cadillal. — Ingeniero de 2ª, en reemplazo del Ingeniero D. A. Quario, que renunció, a D. Luis Michaud con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley Nº 6546.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Ayudante Principal de la Dirección General de Puentes y Caminos, en reemplazo de Pedro Cano, que fué exonerado, a D. Mariano Vilardel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar Principal en la Secretaría de la Dirección General de Ferrocarriles, a D. Oscar R. Beltrán, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación a los fondos que depositan las empresas particulares de Ferrocarriles, para la inspección de sus líneas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Renuncia de empleados

Buenos Aires, Agosto 26 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Ferrocarriles. — Explotación Comercial: Encargado Principal, D. Lisandro E. Gordillo.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí: Ingeniero de 3ª D. Luis Colli.

Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Buenos Aires: Secretario Archivero en Comisión, D. Adolfo Decoud Magariños.

De la Dirección General de Irrigación. —Comisión de Estudios del Río Negro Inferior: Ayudante D. Walter Remigton Bateson.

Comisión de Obras de Riego en Luján: Encargado de Libros, D. Juan Olivella.

Comisión de Estudios del Río Negro Superior: Ingeniero, de 1ª, D. Gustavo Mayer.

Comisión de Estudios de la Quebrada de La Rioja: Ayudante D. Sirio T. Brady.

Art. 2º Declárase cesantes por no ser necesarios sus servicios, al Inspector de las Obras Complementarias del Puerto de la Capital, Grupos B. y C., Ingeniero D. Alejandro Pagliere.

Art. 3º Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de D. Guido Padoa, para el cargo de Ingeniero de 2ª., en la Dirección General de Puentes y Caminos, por Decreto de fecha 19 de Mayo ppdo., por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto.

Art. 4º Exonérase de su cargo al Ayudante Principal de la Dirección General de Puentes y Caminos, D. Pedro Cano, por haber hecho abandono de su empleo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Renuncia de empleados

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Irrigación. — Comisión de Estudios del Canal a San Antonio: Ingeniero de 2ª, don Marcos Griffero.

Comisión de Estudios de Huillapinna y Capayan: Ayudante, D. Carlos Albricci.

Comisión de Estudios de Choele Choel: Jefe, D. Enrique Alexandre.

De la Dirección General de Contabilidad. — Ayudante 2º, D. Pascual M. de Salvo.

De la Dirección General de Arquitectura. — Auxiliar Técnico, D. Francisco E. Seijó; Subinspector, don Carlos Saavedra Elía.

De la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Médico, Dr. Julio Piñero.

Art. 2º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 26 de Julio ppdo., por el que se nombraba Ayudante Principal de la Dirección General de Contabilidad, a D. Alberto Olivera, debiendo ser con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Declárause cesantes al Arquitecto de 2ª, de las Obras del Palacio de Justicia, de la Dirección General de Arquitectura, D. Eugenio Ripamonti, por no ser necesarios sus servicios; y al Encargado de Libros de las Obras del Dique «La Ciénaga», de la Dirección General de Irrigación, D. Carlos Bosques, por no ser necesarios sus servicios.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 29 de Agosto de 1913

Alvarez Thomas Nº 3660 — 8.70 x 19.75 y 17.70 pesos 3.500 Edif.

Araujo entre Ercilla y Schmidel — lote E — 8.66 x 38.66 pesos 3.124.80.

Areco entre Fonrouge y Pola — lote 9 manz. C — 7.79 x 32.83; lotes 10 y 11 manz. C mts. cs. 636.47 todo en pesos 44.000 Edif.

Artes y Oficios Nº 377 — 8.66 x 14.85 pesos 6.000 Edif.

Bella Vista entre San Julián y San Matías — lote 11 — 8.66 x 32.00 pesos 9.234.56.

Bragado esq. Cosquin—lote 1 manz. CC — 31.05 x 35.35 con 6 mts. en la ochava pesos 560.

Campana Nº 2089 — 8.00 x 35.75 pesos 4.000 Edif.

Cuenca Nº 629 — 7.79 x 34.64 pesos 12.500 Edif.

Dungones Nº 3549 — 8.66 x 34.01 pesos 4.800 Edif.

Ercilla esq. Araujo — lote A — 12.68 x 17.32 pesos 2.635.20.

Estados Nº 4724 — 8.66 x 32.42 pesos 13.500 Edif.

Fonseca Nº 540 — 7.79 x 22.79 pesos 2.500.

Franklin Nº 2315 — 8.66 x 16.54 pesos 2.500 Edif. (mitad indivisa).

Guruchaga Nº 575 — 8.66 x 39.30; Triunvirato Nº 779 al 83 — 8.66 x 32.15 todo en pesos 7.500 mitad indivisa, Edif.

Humboldt Nº 2279 — mide en el frente 16.37 — 19.52 de contrafrente x 10.52 pesos 9.500 Edif.

Iberá Nº 1718 — 8.66 x 16.30 pesos 4.150 Edif.

Marcos Sastre Nº 3638 — 7.80 x 22.16, pesos 2.750 Edif.

Martínez Castro entre San Pedro y Arrecifes — lote 25 manz. 10 — 8.66 x 20.43, pesos 1.156.

Méjico Nº 3900 — mide en los costados 11.76 — 13.85 — 21.19 y 22.20, pesos 20.600 Edif.

Monte Dinero Nº 476 esq. Parral — 8.66 x 44.07, pesos 7.100 Edif.

Moreto entre Caxaraville y Zelada— lote 2 manz. 46 — 8.00 x 34.00, pesos 2.901,28.

Moreto entre Caxaraville y Zelada — lote 3 manz. 46 — 8.00 x 34.00, pesos 2.901,28.

Moreto entre Caxaraville y Zelada — lote 4 manz. 46 — 8.00 x 34.00, pesos 2.901,28.

Pieres entre Areco y Tapalqué — lote 2 manz. F. — 8.66 x 30.31, pesos 1.330.

Quirno Nº 93 — 8.66 x 29.44, pesos 9.000 Edif.

Santa Fe Nº 1701, 5 y 9 esq. Rodríguez Peña Nº 1102, 08, 12 y 22 — 14.28 x 25.98, pesos 225.000 Edif.

San Salvador Nº 1151 — 6.65 x 23.45, pesos 6.000 Edif. (mitad indivisa).

Saráchaga entre Cervantes y Bermúdez — lote 38 manz. C — 8.66 x 14.97; Cervantes entre Saráchaga y San Eduardo — lote 2 manz. C — 8.66 x 16.48, pesos 2.907.

Seguí Nº 516 — 7.98 x 14.07; Georgestown Nº 563 y 14 esq. San Eduardo — 12.03 x 26.04; y Seguí Nº 505 esq. San Eduardo — 10.31 x 13.58, todo en pesos 30.000 Edif.

Teuco esq. Beazley — lote 46 — 11.33 x 17.67; Teuco entre Beazley y Camino Antiguo al Puente Alsina — lote 45 — 8.66 x 15.64 y 16.04, todo en pesos 1.500. (1/2 indivisa).

Varela Nº 1209 — 7.43 x 16.68, pesos 7.188,25 Edif.

Videla Castillo entre San Pedro y Merlo — lote 21 manz. 41 — 8.66 x 17.89; San Pedro entre Videla Castillo y Basualdo — lote 23 manz. 41 — 8.66 x 18.32; Lobos entre Videla Castillo y Basualdo — lote 14 manz. 39 — 8.66 x 28.06, todo en pesos 2.600.

Gobernaciones

Pampa Central

Sección I — Agustoni — fracc. B manz. 55 solar L — mts. cds., 700, pesos 1.200 Edif.

Sección II — Toay — fracc. D—lotes 19 y 20 parte de las chacras 150 y 151 H. 16 A. 9 C. 84, pesos 5.200.

Río Negro

Choele Choel — chacra 15 H. 10[illegible] A. 71 C. 3, pesos 2.000.

Chubut

Colonia Chubut — mitad de la chacra 207 H. 50, pesos 6.000, (venta de 1911).

Colonia Chubut — chacra 207 H! 100, pesos 4.000, (venta de 1904).

Puerto Medryn — manz. 15 solares 2 y 3 — 30 x 50, pesos 300, (venta de 1910).

Puerto Medryn — manz. 5 solar 12 — 15 x 50, pesos 150, (venta de 1908).

Resumen

Capital fincas 40 en $ 455.839.65.
Gobernaciones 7 en $ 18.850.00.
Total fincas 47 en $ 474.689.65.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte
Boletín Militar

Nº 3642

Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

AUTORIZANDO A UN OFICIAL SUPERIOR PARA PRESIDIR EL EQUIPO ARGENTINO EN LOS TORNEOS DE POLO EUROPEOS EN 1914.—NOMBRAMIENTOS.

Autorizando a un Oficial Superior para presidir el Equipo Argentino en los torneos de Polo europeos en 1914:

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.—Atento a lo solicitado por el Directorio de la «Asociación Nacional Pro Caballo Regional»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Señor Coronel D. Isaac de Oliveira Cécar, para que presida el «Equipo Argentino» que en nombre de la Asociación Nacional tomará parte en los torneos de Polo europeos en 1914, encomendándosele además la misión de estudiar las Remontas y Haras destinadas a servicios militares.

Art. 2º Háganse las comunicaciones correspondientes para que la Legación Argentina en Londres abone al Jefe mencionado el sueldo determinado por el artículo 1º del Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Diciembre de 1908.

Art. 3º Comuníquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ

Nombramientos:

Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del 2º Batallón del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios» al Mayor D. Ergasto R. Saforcada, procedente del Comando de la 1ª Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.—Visto la propuesta que antecede (A 11324) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Instrucción Cívica para el 3er año de la Escuela de Armeros Militares al Capitán D. Guillermo J. Mohr.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Agosto 23 de 1913.—Vista la precedente propuesta del Señor Comandante de la 2ª Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Instrucción Militar suplentes adscriptos a la citada Región Militar a los Mayores D. Julián Cáceres y D. Manuel Regalado, de los Regimientos 2 de Artillería Montada y 7 de Infantería de Línea, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Agosto 23 de 1913.—Visto el presente expediente elevado por el Señor Comandante de la 2ª Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el cargo de secretario de Juez de Instrucción adscripto a la 1ª Región Militar al Teniente D. Ricardo Mosto, del Regimiento 5 de Infantería de Línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y agréguese al legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

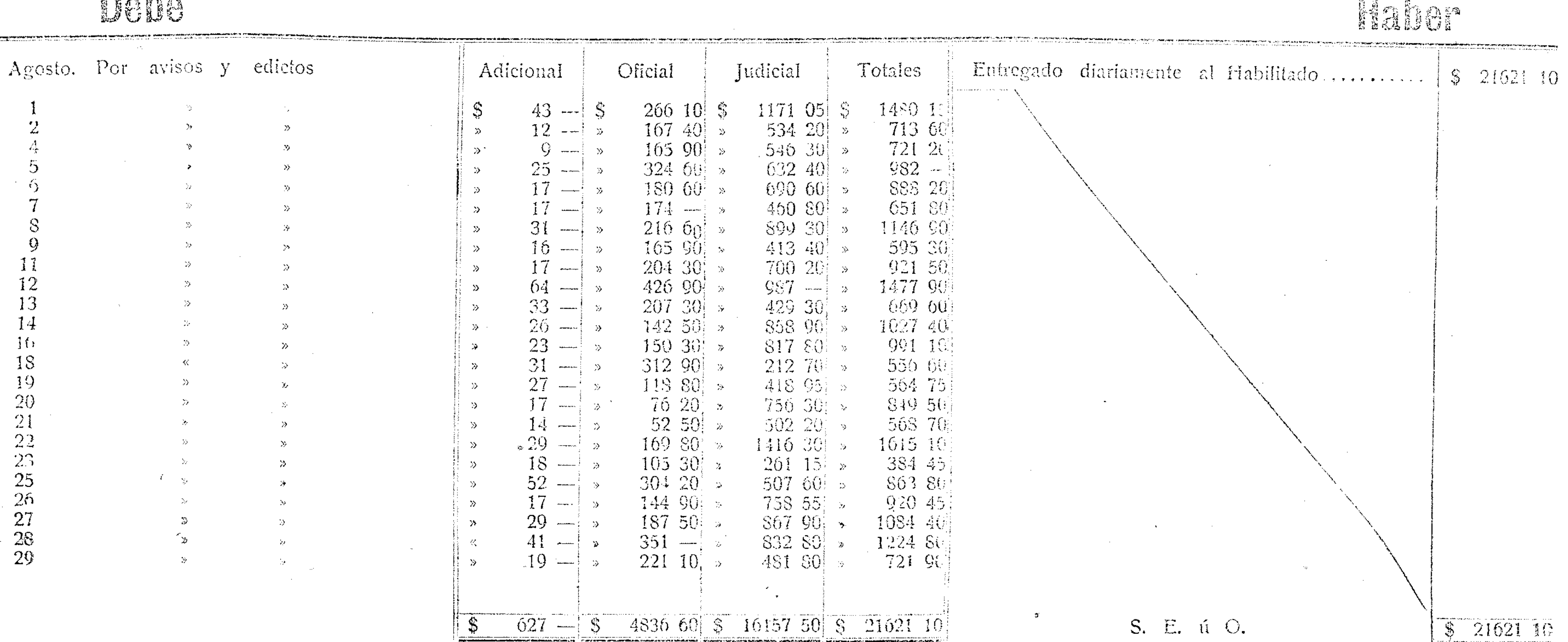
CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a veintiocho de Agosto de mil novecientos trece, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente, Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Don Alberto Bosch, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.— Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887	89	$ 2205 —
6 Septiembre » 1890	22	» 2235 —
16 Octubre » 1891	19	» 2724 —
29 Octubre » 1891	1	» 200 —
8 Enero » 1894	174	» 4040 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cia.	391	» 952 —
20 Septiembre » 1897	130	» 8555 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cia.	378	» 378 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	989	» 989 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	809.406	» 7.262160 —
Emisión antigua autorizada.	2	» 3 —
21 Agosto » 1890 emisión menor	2	» 1 —
20 Septiembre » 1897 » »	2	» 1 —
	811.521	$ 7.284.443 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, presidente.—Alberto Bosch, director de turno.— Alberto Meyer Arana, secretario.—Alberto Aubone, gerente.—P. Rodríguez, tesorero.— P. Heurtley, contador.



Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Agosto de 1913

Debe

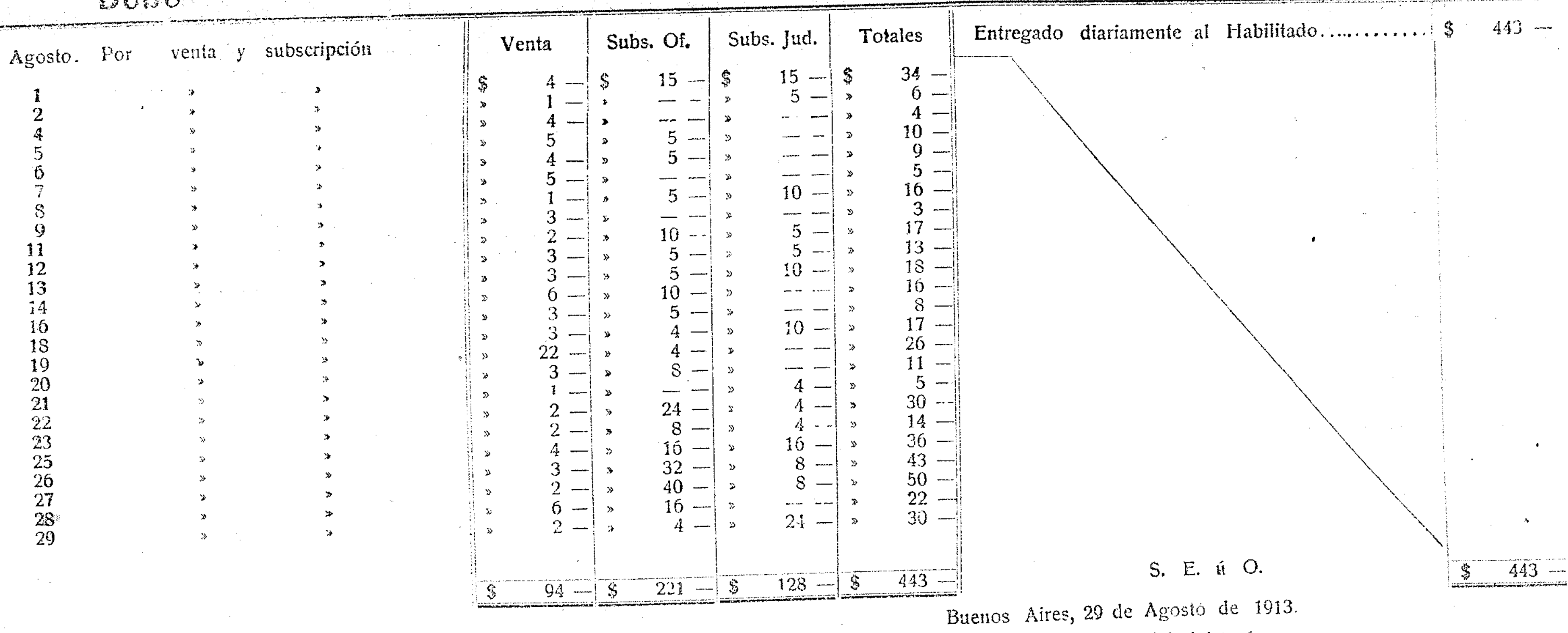
Agosto.	Por avisos	y edictos	Adicional	Oficial	Judicial	Totales
1	»	»	$ 43 —	$ 266 10	$ 1171 05	$ 1480 1[illegible]
2	»	»	» 12 —	» 167 40	» 534 20	» 713 60
4	»	»	» 9 —	» 165 90	» 546 30	» 721 20
5	»	»	» 25 —	» 324 60	» 632 40	» 982 —
6	»	»	» 17 —	» 180 60	» 690 60	» 888 20
7	»	»	» 17 —	» 174 —	» 460 80	» 651 80
8	»	»	» 31 —	» 216 60	» 899 30	» 1146 90
9	»	»	» 16 —	» 165 90	» 413 40	» 595 30
11	»	»	» 17 —	» 204 30	» 700 20	» 921 50
12	»	»	» 64 —	» 426 90	» 987 —	» 1477 90
13	»	»	» 33 —	» 207 30	» 429 30	» 669 60
14	»	»	» 26 —	» 142 50	» 858 90	» 1027 40
16	»	»	» 23 —	» 150 30	» 817 80	» 991 10
18	«	»	» 31 —	» 312 90	» 212 70	» 556 60
19	»	»	» 27 —	» 118 80	» 418 95	» 564 75
20	»	»	» 17 —	» 76 20	» 756 30	» 849 50
21	»	»	» 14 —	» 52 50	» 502 20	» 568 70
22	»	»	» 29 —	» 169 80	» 1416 30	» 1615 10
23	»	»	» 18 —	» 105 30	» 261 15	» 384 45
25	»	»	» 52 —	» 304 20	» 507 60	» 863 80
26	»	»	» 17 —	» 144 90	» 758 55	» 920 45
27	»	»	» 29 —	» 187 50	» 867 90	» 1084 40
28	»	»	« 41 —	» 351 —	» 832 80	» 1224 80
29	»	»	» 19 —	» 221 10	» 481 80	» 721 90
			$ 627 —	$ 4836 60	$ 16157 50	$ 21621 10

Haber

Entregado diariamente al Habilitado	$ 21621 10
S. E. ú O.	$ 21621 10

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1913.
ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Agosto de 1913



Debe — Haber

Agosto. Por venta y subscripción	Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales
1 » »	$ 4 —	$ 15 —	$ 15 —	$ 34 —
2 » »	» 1 —	» — —	» 5 —	» 6 —
4 » »	» 4 —	» — —	» — —	» 4 —
5 » »	» 5	» 5 —	» — —	» 10 —
6 » »	» 4 —	» 5 —	» — —	» 9 —
7 » »	» 5 —	» — —	» — —	» 5 —
8 » »	» 1 —	» 5 —	» 10 —	» 16 —
9 » »	» 3 —	» — —	» — —	» 3 —
11 » »	» 2 —	» 10 —	» 5 —	» 17 —
12 » »	» 3 —	» 5 —	» 5 —	» 13 —
13 » »	» 3 —	» 5 —	» 10 —	» 18 —
14 » »	» 6 —	» 10 —	» — —	» 16 —
16 » »	» 3 —	» 5 —	» — —	» 8 —
18 » »	» 3 —	» 4 —	» 10 —	» 17 —
19 » »	» 22 —	» 4 —	» — —	» 26 —
20 » »	» 3 —	» 8 —	» — —	» 11 —
21 » »	» 1 —	» — —	» 4 —	» 5 —
22 » »	» 2 —	» 24 —	» 4 —	» 30 —
23 » »	» 2 —	» 8 —	» 4 —	» 14 —
25 » »	» 4 —	» 16 —	» 16 —	» 36 —
26 » »	» 3 —	» 32 —	» 8 —	» 43 —
27 » »	» 2 —	» 40 —	» 8 —	» 50 —
28 » »	» 6 —	» 16 —	» — —	» 22 —
29 » »	» 2 —	» 4 —	» 24 —	» 30 —
	$ 94 —	$ 221 —	$ 128 —	$ 443 —

Haber	
Entregado diariamente al Habilitado..............	$ 443 —
S. E. ú O.	$ 443 —

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1913.

ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

BALANCE de lo percibido por los Boletines Oficial y Judicial para el Palacio de Justicia Ley 4087, por el mes de Agosto 1913.

DEBE	$ m/n
Recibido de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Agosto ppdo............	22064 10
Total...	22064 10

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Agosto ppdo...............	22064 10
Sumas iguales............	$ 22064 10

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.

José Martín Muñoz.

Habilitado

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1913

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de Leyes anteriores	14488818 73	Descuento de 5 %.............. Art. 3 Inc. 1	39085629 52
Jubilaciones de la Ley Nº 4349	9017089 46	Primeros Sueldos............... » 4 » 2	2183319 36
Pensiones..................................	3575852 83	Diferencias de Sueldos........ » 4 » 3	3090584 96
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	159088 68	Multas...... .... » 4 » 4	1142629 29
Devoluciones................................	593479 91	Intereses de Fondos P. Nacionales » 4 » 5	9470587 59
Comisiones..................................	74236 88	Empleos Vacantes.............. » 4 » 6	9012545 91
Casa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones	340882 33	Renta del Bono de diez millones.. » 4 » 8	5100000 —
Banco de la Nación Argentina...............	304035 27	Descuento Adicional de 3 % (Decr. Reglamen.).	973655 27
Gastos de Administración	1181940 62	Fondo Consejo Nacional de Educación.........	887921 95
Caja......................................	61655 14	Cuotas Embargadas	5788 45
Títulos de Renta:		Diferencias de Cotización....................	1855845 54
Fondo Consejo Nac. de Educación $ 587800 —		Descuento de 10 % Art. 31..................	29343 04
Crédito Argentino Interno Ley 4569 » 3782420 —			
» » » 1911 » 8121 » 18134200 —			
Bonos Obras de Salubridad. » 5944900 —			
Cédulas Hipotecarias Argentinas. Ley 6299, 8102 y 8172...... » 14591450 —	43040770 —		
	72837850 88		72837850 88

Buenos Aires, Agosto 15 de 1913.

Hilarión Larguía, presidente.—Juan E. Vincent, secretario.—Ulpiano Lotero, contador.

v-2 Septiembre.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1ª	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 ½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús	
3ª	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante		Carlos Hilner Angel Garzón	
4ª	Méjico 964	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	E. Pérez del Cerro	
5ª	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3½ a 6½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y sábado de 3 ½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	I. Fernández Blanco	
6ª	Méjico 1824			Franck K. Pasman	
7ª	Tucumán 2067			Juan Spinetto	
8ª	Venezuela 2015			Víctor Bence	Juan J. Cirio
9ª	Paso 479			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
10ª	24 Noviembre 1390			Pablo Gorostiaga	
11ª	Billinghurts 455			Santiago M. Rocca	David D. Linari
12ª	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.		
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Juan A. Pradere	
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan Oscamou	
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
17ª	Berutti 1019			Andrés Casanova	Félix Casas
18ª	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Fortunato J. Cichero	
19ª	Av. del Valle 1502	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.		Sebastián Molledo
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.	Guillermo Pasman	
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Juan Abella	
22ª	Santa Fe 5081			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
23ª	Juramento 2375			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
24ª	San Carlos 4175				Enrique Alsina
25ª	E. Bonorino 61			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
26ª	Segurola 58			Martín J. Udabe	
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Eduardo R. Taladrid	
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
29ª	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
30ª	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Carlos T. Olade	
31ª	Vatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	José S. Pereyra	José Tallon
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.			

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1913

Boletín Judicial............	$	823 20
Boletín Oficial...............	»	322 —
	$	1145 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes........	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires Junio 11 de 1913

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Agosto de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

23 Junio.—Nº 125-v-29 septiembre.

La Renta Americana

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 13, de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea que debía tener lugar el día 23 de Agosto del corriente año, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 5 p. m., en el local social Avenida de Mayo 945, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio.

Elección de Síndicos. Titular y Suplente para el sexto ejercicio.

Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.— El Gerente.

1º Septiembre Nº 730-v-11 septiembre.

Estación y Colonias Trenel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 15 de Septiembre próximo.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.— El Directorio.

1º Septiembre Nº 736-v-18 septiembre.

Carnes y Caretas

Sociedad Anónima

Chacabuco 151 al 157

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local social el día 17 de Septiembre, a las 10 a. m.

Objeto de convocatoria

1º Resolver si se acuerda o nó el pedido formulado por el señor Francisco Américano Vercelli, de que el valor de las acciones de la sociedad se disminuya a mil pesos curso legal, cada una; y

2º Para agregar al inc. g., del artículo 11 de los Estatutos, lo siguiente: «Como también otros para ampliaciones de los mismos o para renta, todo lo que podrá enajenar o gravar con cualquier clase de derechos reales».

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.— El Secretario.

1º Septiembre Nº 732-v-17 septiembre.

Sociedad Anónima «Alianza Argentina»

Asamblea

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo, a las 8 y 30 p. m., en su local social Alsina 2028.

Objeto de la convocatoria

Aprobación de la Memoria y Balances al 30 de Septiembre de 1912 y 30 de Junio de 1913.

Nombramiento de Directores y Síndicos.— El Secretario.

26 Agosto Nº 694-v-13 septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 126-v-29 septiembre.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

573 Callao 579

Buenos Aires

Se invita a los Accionistas de la Sociedad Anónima «Alfa y Omega», para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo a las 5 y 30 p. m., en el local Callao 573, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y de la Memoria del Directorio.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes señores Nicanor G. de Nevares, Angel S. Pizarro y Antonio López Alfaro; de dos suplentes en reemplazo de los señores Emilio G. Fernández y Julio Pellicer y de los Síndicos, señores Luis Laurent y Olaf Bejer.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad.— Buenos Aires, Agosto 29 de 1913.— El Secretario.

2 Septiembre Nº 747-v-18 septiembre.

Tintorería A. Prat

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 21 y 22, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de Septiembre próximo, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio que termina el 30 de Junio.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418. —Buenos Aires, Agosto 30 de 1913.— El Directorio.

2 Septiembre Nº 746-v-17 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Limitada y Anónima

De acuerdo con los estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrase el día Lunes 22 de Septiembre corriente, a las 8 y 30 de la noche en el local Salón Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir tres Directores Titulares y dos suplentes por dos años, un Síndico Titular y un suplente por un año, por haber terminado su mandato los señores Carlos Zorraquín, Juan Bollo, Lorenzo Ruiz, Rafael Cutó, Francisco Albisu, Pedro Deuegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el día 16 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1285, a presentar sus acciones, (integradas hasta el 30 de Junio de 1913), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para series entregadas desde el 11 del corriente.— Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913.— La Comisión Directiva.

2 Septiembre Nº 748-v-22 septiembre.

Club de Gimnasia y Esgrima

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Central, Cangallo 1154, el 12 del corriente a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Para confirmar la siguiente resolución de la Comisión Directiva del 16 de Agosto de 1913: «Autorizar al señor Presidente Dr. Ricardo C. Aldao, para que firme y acepte la escritura de hipoteca que sobre la propiedad del Club, situada en esta Capital, calle Cangallo Nº 1154, deberá constituir a favor de la Sociedad Hipotecaria Holandesa del Río de la Plata, por la suma de sesenta y cinco mil pesos oro sellado, al ocho y medio por ciento anual de interés, pagadero por trimestres anticipados al plazo de tres años, teniendo el Club, la opción de prorrogar la hipoteca por dos años más. El Club, vencido el primer año, podrá cancelar el todo, o amortizar en una suma que no sea menor de diez mil pesos oro sellado, perdiendo un trimestre de interés, queda igualmente autorizado para estipular amortizaciones y cuantas condiciones sean convenientes, fijar domicilios especiales para el cumplimiento de la obligación, prorrogar jurisdicciones, establecer inhibiciones de enajenar y arrendar y cualquier limitación al dominio, hacer renuncias de trámites y derechos, y establecer cláusulas penales e intereses punitorios.

2º También para facultar a la Comisión Directiva para que constituya nuevas hipotecas sobre la misma finca, para cancelar las existentes o las futuras hipotecas, como igualmente para renovarlas con los plazos, intereses y demás condiciones que resolviera en cualquiera de esas operaciones. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — Ricardo C. Aldao, Presidente. — Carlos F. Palacio, Secretario Hº. — Eduardo Fresco, Secretario Hº.

2 Sep. Nº 749 v-12 septiembre.

Banco Panamericano

Bartolomé Mitre 357

De acuerdo con la decisión tomada por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Agosto ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas, para el día 19 del corriente a las 3 p. m., para resolver sobre la Liquidación del Banco.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 34º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. —Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, Secretario.

2 Sep. Nº 743 v-19 septiembre.

AVENIDA DE MAYO 847 **"La Mundial"** (BUENOS AIRES)

COMPAÑIA DE SEGUROS

Capital emitido y suscripto.................... $ 2.000 000 m/n

Capital realizado............................. » 400.000 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Memoria y Balance general presentado a los Señores Accionistas en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 18 de Agosto de 1913

Informe del Directorio

Señores Accionistas:

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos, sometemos a vuestra consideración la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio.

El extraordinario éxito alcanzado en el primer ejercicio ha continuado en progresión ascendente durante el año transcurrido, permitiéndonos poder descontar un brillante porvenir para nuestra empresa desde ya segura de la marcha próspera que le garante el volumen de una gran cartera de negocios adquiridos en tan corto plazo y completamente terminada su organización en todo el país, en los distintos ramos que explotamos.

Recién en el próximo ejercicio podrán los señores Accionistas formarse una idea del camino recorrido, ante los resultados evidentes de la inmensa labor realizada.

Consecuentes con nuestra norma de conducta de atender en primer término la solidez de nuestra empresa, llevamos al fondo de Reserva todo el excedente del ejercicio, quedando después de la aprobación del Balance, elevadas a la cifra de 3.882.395,36 nuestras.

GARANTÍAS

Capital	$ 2.000.000 —
Reservas	» 675.433 19
Premios y Rentas Anuales	» 1.206.962 17

CAPITAL

En el transcurso del ejercicio fenecido hemos integrado la segunda cuota de 10% de nuestro capital subscripto de $ 2.000.000, temperamento que continuaremos, a medida que el aumento de los negocios así lo exijan.

SUCURSALES

Las establecidas en Rosario, Santa Fe, Bahía Blanca, Mar del Plata y Azul sirven con toda regularidad los intereses de nuestra clientela en sus respectivos radios, proporcionando un constante aumento de operaciones dado su mayor arragio en las diversas localidades en las que están instaladas.

Habiendo dado cuenta del próspero estado de nuestra Sociedad, sólo nos resta someter a la consideración de la Asamblea la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado al 30 de Junio de 1913, correspondientes al segundo ejercicio.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal, Eusebio Mendizábal y Pablo Oyarzun, que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. J. Coelho y José J. Ibáñez, que terminan su mandato.

Saludamos atte. a los señores Accionistas. — Antonio L. Lanusse, Presidente. — Juan M. Vidal, Vicepresidente.—David Costaguta, Eusebio Mendizábal, Elbio A. Coelho, Manuel A. Cichero, Pablo Oyarzun, Vocales. — Joaquín Gorina, Director General.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			$ m/n
Reaseguros y anulaciones....................			329616 16
Reconocimientos Médicos....................			18670 75
Siniestros y gastos de liquidación....................			437147 63
Reserva de cesiones....................			11324 73
Gastos generales....................			29009 41
Impuestos, patentes y sellos....................			21275 91
Sueldos....................			66450 —
Sección Granizo:			
Gastos generales, de instalación, organización, tasaciones, sueldos, viáticos y propaganda....................			67994 48
Amortizaciones:			
Instalaciones, muebles y útiles.			
Casa matriz y sucursales........ 15%	$ 9882 63		
Impresos.................... 40%	» 12795 03		
Iniciación.................... 10%	» 1900 —	$ 24577 66	
Cuentas dudosas....................		» 30110 93	54688 59
Distribución del saldo de $ 455.659.88:			
a Reserva siniestros pendientes incendio....................			11484 —
a » riesgos en curso »....................			128508 71
a » accidentes....................			45378 80
a » y acumulación vida....................			270061 68
a Cuenta nueva....................			226 69
			1491837 54
HABER			
Premios; netos de comisiones....................			1203526 81
Reserva riesgos en curso incendio....................		$ 100000 —	
íd siniestros pendientes íd		» 7500 —	
íd accidentes....................		» 40000 —	
íd vida....................		» 137375 37	284875 37
Intereses y descuentos....................			3435 36
			1491837 54

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913

Balance General correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1913

ACTIVO		$ m/n
Accionistas — Cuotas a integrar....................		1600000 —
» Primas a integrar....................		160000 —
Banco Español del Río de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente....................	$ 248279 23	
Banco de la Nación Argentina:		
Depósito en cuenta corriente....................	» 6514 33	
Banco de Castilla y Río de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente....................	» 13737 60	
Depósito en garantía:		
Negocio Europa....................	» 58143 36	326674 52
Sucursales....................		38529 41
Caja....................		4952 33
Préstamos hipotecarios....................		59000 —
Obligaciones a cobrar:		
Documentos en cartera....................		143428 68
Cuentas corrientes.		
Reaseguradores:		
Saldo a su cargo....................	$ 40339 71	
Otras cuentas:		
Saldo a su favor....................	» 3272 14	37067 57
Deudores de premios....................		47372 23
Instalaciones, muebles y útiles, casa matriz y sucursales	$ 65884 18	
Deducido por amortización 15 %....................	» 9882 63	56001 55
Impresos....................	$ 31987 57	
Deducido por amortización 40 %....................	» 12795 03	19192 54
Iniciación....................	$ 19000 —	
Deducido por amortización 10%....................	» 1900 —	17100 —
Cartera incendios directos....................	$ 37104 46	
íd íd indirectos....................	» 10144 08	47248 54
Inspectores....................		57226 54
Anticipo de comisiones a agentes....................		108102 01
		2721895 92
PASIVO		
Capital....................		2000000 —
Reserva extraordinaria....................	$ 220000 —	
íd riesgos en curso incendio....................	» 128508 71	
íd siniestros pendientes íd	» 11484 —	
íd accidentes....................	» 45378 80	
íd y acumulación vida....................	» 270061 68	675433 19
Renovaciones incendio directos....................	$ 36091 96	
íd íd indirectos....................	» 10144 08	46236 04
Cuenta nueva....................		226 69
		2721895 92

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913

Antonio León Lanusse, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — R. Caubarrus, contador. — Juan J. Coelho, síndico

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, cumpliendo con los deberes de mi cargo, he revisado los libros y documentos de la Compañía, encontrando todo ello de acuerdo con lo que expresa la presente Memoria y Balance. — Saluda atte. a los señores Accionistas. — J. J. Coelho, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 728-v-2 Septiembre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de Septiembre a las 3 p.m. en nuestro local Social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en remplazo de los señores Adolfo Tessi, Alberto Laffin, doctor Genaro Sisto, que terminan su mandato y de don Pedro Uthurralt, que falleció.

Elección de Síndico y Sub Síndico, por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la sesión. (Art. 24). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

23 Agosto Nº 703-v-17 septiembre.

«The Standard»

Sociedad Anónima

Fábrica de Conservas y Dulces

951—Brandsen—951

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 4ª Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Septiembre, a las 4 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 30 de Junio 1913.

2º Elección de dos vocales y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 el Directorio, ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. —Buenos Aires, Agosto de 1913. — Director Gerente.

23 Agosto.—Nº 657-v-10 septiembre.

BANCO AGRICOLA - COMERCIAL ARGENTINO

Domicilio social: Piedras 178 — Bs Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre de 1909 y 24 de Diciembre de 1912.

Capital autorizado .... $	5000000 —
Capital emitido .... »	1000000 —
Capital suscripto ..... »	613500 —
Capital realizado ..... »	388440 —

Balance general al 30 de Junio de 1913 (Pendiente de la aprobación de la asamblea.)

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir	386500 —
Accionistas	225060 —
Caja	5724 01
Bancos	2240 11
Obligaciones a cobrar	232586 60
Créditos a cobrar	69754 39
Títulos propios	156380 —
Valores en depósitos	257070 71
Garantías estatutorias	37500 —
Muebles útiles e instalaciones	31851 92
Ganancias y pérdidas	38634 89
	1443302 63

PASIVO	$ m/n.
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	42657 03
Cuentas corrientes	30279 88
Caja de ahorros y depósitos a plazo fijo	70474 01
Depositantes de valores	294570 71
Diversos	5321 —
	1443302 63

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	32305 22
Gastos de instalación	1701 45
Gastos de propaganda	32 —
Intereses y descuentos	2660 19
Informes y timbres	138 20
Sucursal «Las Flores»	1437 32
Muebles útiles e instalaciones (10 % s/$ 35391 02 por desmerito)	3539 10
	41813 48

HABER	$ m/n
Bonos de ahorro	3100 —
Comisiones	62 59
Rescisiones de bonos	16 —
Ganancias y pérdidas	38634 89
	41813 48

M. Fernández Escudero, presidente.—Eugenio Nigro, director general.—Rodolfo César, gerente.—S. Merino, sub gerente contador.—Vº. Bº. E. Malena, síndico

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 737-v-3 septiembre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.

130—Lima—130

Asamblea General de Accionistas

2ª convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 8 p. m., en su local calle Lima 130, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección del nuevo Directorio, en reemplazo del dimitente, del Gerente por renuncia del Sr. V. Basta, de un Secretario, de un Síndico y un Suplente.
—Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.
—V. Basta, gerente.

25 Agosto.—Nº 676-v-6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA

ESTANCIAS & COLONIAS WALKER

195 SAN MARTIN 195

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Diciembre de 1909

Capital autorizado (totalmente suscripto e integrado..... $ 2000000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1913

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Agosto de 1913 en el local de la Sociedad

ACTIVO		$ m/n
Campos:		
8.680,57,67 hectáreas estancia «Nuevo Bichadero»		
15.000,00,00 » » «Blanca Manca» y «La Caledonia»		
1.611,82,60 » » «25 de Mayo»		
2 316,29,06 » » Campo «El Burrito		
27.608,69,33 hectáreas		1428938 23
Haciendas:		
19.056 cabezas hacienda lanar	$ 98256 —	
10.079 » » vacuna	» 402402 —	
1 037 » » yeguariza	» 30025 —	
30.172 cabezas hacienda		530683 —
Muebles:		
Importe invertido en mejoras de los establecimientos en explotación		471550 45
Varios deudores:		
En cuenta corriente		66081 84
		2497253 52
PASIVO		
Capital		2000000 —
Varios acreedores:		
En cuenta corriente		155742 26
Utilidades a repartir		160000
Fondo de previsión		48000 —
Fondo de reserva		9595 57
Ganancias y pérdidas		123915 69
		2497253 52

Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.

p. p. W. Walker, E. H. Zimmermann, presidente.—E. H. Zimmermann, director gerente.—Farran y Zimmermann, contadores.—Daniel Mackinlay, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MAYO 1913

DEBE	$ m/n
Administración:	
Saldo deudor	9478 34
Intereses:	
Saldo deudor	600 43
Saldo neto	123915 69
	133994 46
HABER	
Saldo del Ejercicio anterior	7900 29
Estancias «Blanca Manca» & «La Caledonia»:	
Utilidad neta	82964 86
Estancia «Nuevo Bichadero»:	
Utilidad neta	30374 72
Estancia «25 de Mayo»:	
Utilidad neta	12754 59
	133994 46

Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.

p. p. W. Walker, E. H. Zimmermann, presidente.—E. H. Zimmermann, director gerente.—Farran y Zimmermann, contadores.—Daniel Mackinlay, síndico

Buenos Aires 27 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 734-v-3 septiembre.

La República

Sociedad Anónima

Seguros, Préstamos, Ahorros

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el Viernes 19 de Septiembre p.v. a las 4 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones a los Estatutos. (Art. 4, 6, 9, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 30, 33, 34, 35, etc.),

1º bis Elección en su caso de tres Directores y dos suplentes para constituir el nuevo Directorio de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea y poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265 por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25º, de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — El Presidente.

23 Agosto Nº 704-v-15 septiembre.

Sociedad Anónima de Seguros «La Rural»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 19ª, Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 19º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea. (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía desde el 28 del corriente.— Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.— El Gerente.

21 Agosto Nº 644-v-9 septiembre.

Banco Comercial del Plata

Se cita a los accionistas de esta Sociedad en segunda convocatoria para Asamblea extraordinaria la que se realizará el 5 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local del Banco, calle Moreno Nº 772 y 774, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado ante el Sr. Juez de Comercio Dr. Estrada.

2º Consideración de la renuncia del Directorio, elegido en la Asamblea del 4 de Junio último.

3º Nombramiento en su caso de un nuevo Directorio y otorgamiento de las facultades necesarias para representar al Banco, en la junta de acreedores y tratar con éstos lo que se refiera a concordato, adjudicación de bienes o cualquier otra forma de solución de la situación del Banco, o liquidación del Activo y Pasivo, designando los liquidadores.

4º Designación de tres accionistas para que aprueben y firmen el acta.

La presente es la 2ª convocatoria y la Asamblea, se considerará constituída cualquiera que sea el número de los accionistas concurrentes, según el Art. 17 del Estatuto, debiendo hacerse el depósito de las acciones en las oficinas del Banco, con tres días, de anticipación al señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — Leopoldo Melo, administrador judicial.

25 Agosto.—Nº 671-v-5 sepbre.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y resolución a su respecto.

2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de una comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4º Interpretación de los Arts. 28 y 29 de los Estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 22 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán retirar la tarjeta de entrada, depositando las acciones en el local señalado todos los días hábiles de 2 a 5 p. m., y con una anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — José María Rosa (hijo), Presidente.

19 Agosto Nº 630 v-6 septiembre.

La Gran Proveedora

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria el día 20 de Agosto por falta de quórum, cítase nuevamente a Asamblea para el día 9 de Septiembre, a las 9 p. m., en su local Lavalle Nº 1332 de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos.—Humberto Rolleri, Presidente.

26 Agosto.— Nº 681-v-9 septiembre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 3. p. m., en el local social, calle Maipú 144, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144, (altos), de 2 a 4 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Bartón, Secretario.

14 Agosto Nº 601 v-2 septiembre.

«Importadora Productos Cinzano»

Sociedad Anónima

1ª Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1912 — 30 de Junio de 1913) y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los Sres. Antonio Lanusse, Casiano Rentería, Luis Colombo y José Tobino, (renunció en fecha 29 de Agosto de 1912), que han terminado su mandato, y de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, Sres. Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

8 Agosto.—Nº 417-v-10 septiembre.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Florida 230

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 6 de Septiembre próximo, a las 4 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913. — El Presidente.

19 Agosto. Nº 627 v-5 septiembre.

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Septiembre del corriente año, en la calle Lavalle Nº 472 (1º piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Presentación y aprobación de las cuentas de liquidación de la Sociedad.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos diez días antes de la fecha de la Asamblea. — El Liquidador.

23 Agosto.—Nº 668-v-17 septiembre.

«La Imperial»

Compañía de Seguros

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Septiembre próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Nicolás Costa, Raymundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Enrique Chozas y Agustín Solari, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913. — El Directorio.

18 Agosto.—Nº 615-v-4 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 11 de Septiembre a las cuatro de la tarde, en la calle Lavalle Nº 472 (1º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Fijación de dividendo.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea (Art. 27).

La Asamblea resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada (Art. 31). — El Presidente.

18 Agosto. Nº 624 v-4 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 11 de Septiembre, a las 4 p. m., en el salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 320, (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spínola, y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos

Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más, una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1235 (altos), y depositar sus acciones o Recibos Bancarios, de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. —El Directorio.

27 Agosto. Nº 696 v-11 septiembre.

Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 13 de Septiembre a las 4 de la tarde la Ordinaria y a las 5 p. m., la Extraordinaria,

Orden del día de la Asamblea Ordinaria:

1º Lectura y aprobación de la memoria y los balances al 31 de Marzo 1912 y al 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1º Autorizar al Directorio para levantar un empréstito, hasta la suma de pesos 30.000 oro sellado, para llevar adelante los trabajos de perforación.

2º Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1913. — El Directorio.

23 Agosto. — Nº 663-v-13 septiembre.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El Directorio.

11 Agosto. — Nº 556-v-2 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

Se invota con la presente a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de Septiembre a las 9 p. m., (miércoles), en el local que ocupa la Sociedad San Martín, Rodríguez Peña 344 y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y balance.

3º Informe de los Síndicos.

4º Integración del Directorio en un Síndico, ocho Vocales Titulares, y cinco Vocales Suplentes, por renuncia del señor E. Folcini y terminación de mandato de los señores S. Saavedra, J. Lapuente, P. Ciancia, D. Vitale, C. Chiachio P. Mastrogiácomo, y A. Zitara, y renunciante por ausencia del señor N. Bellito.

5º Interpelación Saavedra a los miembros del Ex Directorio.

Se ruega a los señores Accionistas, que para que tenga lugar la Asamblea en primera Convocatoria hay necesidad de la presencia de la quinta parte de los accionistas radicados en la Capital, y que denben retirar de la Secretaría Social la tarjeta correspondiente, previo el depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea.— El secretario.

20 Agosto Nº 642-v-3 septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase a licitación privada, durante quince días, para la impresión de seis mil ejemplares de la guía intitulada «Indicador de Correos».

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m., a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán privadamente las propuestas el 12 de Septiembre próximo, a las 10 a. m. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Of.-v-12 septiembre.

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1913, a las 10 a m., en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Pedro S. Tóbal y Martín Posadas, que terminan su mandato. — El Administrador.

21 Agosto Nº 648-v-8 septiembre.

Sociedad Estancias Cecilio López, Limitada

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 del mes de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de sus sesiones, Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que haga uso de las facultades de los Artículos veintiuno, veintidós y veintitrés de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.—Cecilio López, Presidente.

22 Agosto. — Nº 653-v-10 septiembre.

Banco Comercial Argentino

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombramiento de un Síndico suplente por ausencia.— El secretario.

16 Agosto Nº 611-v-9 septiembre.

Compañía Minera «Sierra de Minas»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 314, escritorio 23, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol, que terminan su mandato y del señor Domingo Martínez, que renunció.

4º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los señores Horacio Randle y J. M. Bidau, que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913. — El Secretario, tesorero.

Nº 722-v-16 septiembre.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 37 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituyen la Orden del día, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 12 de Septiembre a las 2. 30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1913, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de 4 Directores por 3 años, en reemplazo de los señores F. Mühlenkamp, H. R. Lawrence, Alfredo Chiodi, y Fortunato B. Arzeno, por expiración de su período; de un Director por 2 años, en reemplazo del señor Juan P. Laciau, que hizo renuncia de su cargo; de 2 suplentes por 3 años, en reemplazo de los señores Adan Traverso y F. Dorignac, por expiración de su período, y de 1 suplente por 1 año, en substitución del señor E. Mihura, que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Títular y Suplente.

4º Nombramiento de 4 Accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. —Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.— Eliseo F. Canaveri, Presidente. — Alberto Chiodi, Secretario.

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

29 Agosto Nº 729 v-10 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad suficiente de acciones, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 8 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383. Escritorios 33/34, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo 1913.

3º Elección de 3 Vocales y 2 Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Las resoluciones que se toman serán válidas con cualquier número de acciones presentes. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Secretario.

29 Agosto Nº 727 v-8 septiembre.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 383 BARTOLOMÉ MITRE 383

BUENOS AIRES

(Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 13 de Marzo de 1911)

Capital autorizado.................... $ o/s 1560000 —

Dividido en 150.000 Acciones Preferidas y 162.000 Acciones Diferidas de $ 5 cada una

Capital suscripto y realizado.......... $ o/s 1560000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea del día 6 de Agosto de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones en depósito	10000 00	
Propiedades	1252962 04	
Mensura	11388 67	
Maquinaria, embarcaciones, etcétera	38874 17	
Muebles y útiles	1180 40	400 —
Madera, etc	281219 46	
Bancos y Caja	781 70	4065 45
Varios deudores	79266 60	32549 05
Cuentas en suspenso	8614 22	
Cuentas de instalación		3330 —
	1684287 26	40344 50
Conversión	17751 58	
N. B. Conversión Paraguaya a razón de 1424.—		
	1702038 84	40344 50
PASIVO		
Capital	1560000 —	
Directorio: Acciones en depósito	10000 —	
Bancos	90782 41	
Varios acreedores	19494 91	
Cuentas en suspenso y reserva	136 07	
Ganancias y pérdidas	21625 45	
	1702038 84	
Conversión a 44		40344 50
	1702038 84	40344 50

Ricardo Fernandez, presidente.—A. J. Hermida, tesorero.—Arturo Kidd, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1912

DEBE	$ oro	$ m/n
A Gastos aserradero	7808 05	
» Gastos generales	20481 13	4210 95
» Incendio	3457 49	
» Intereses y descuentos	5955 34	
» Honorarios Directorio		10200 —
» Gastos de instalación		1110 —
» Amortización de maquinaria, etc	8667 56	
» Saldo ganancias	21625 45	
	67996 02	15520 95
» Conversión a 0.44	6829 22	
	74825 24	15520 95
HABER		
Por Ganancias del año 1911	22370 19	
» Ganancias brutas	52282 17	
» Cambios	172 88	
» Conversión		15520 95
	74825 24	15520 95

Ricardo Fernandez, presidente.—A. J. Hermida, tesorero.— Arturo Kidd, síndico.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, jefe.

N. 745-v-2 septiembre.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Brasil Nº 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance correspondiente al 4º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913 y del dividendo propuesto.

3º Elección de 2 Síndicos.

Nota: Las acciones y recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil 175, hasta el día 31 de Agosto de 1913, a las 5 p. m. — El Gerente.

18 Agosto.—Nº 619-v-3 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1913, a las 4,30 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Resolver sobre liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, en su caso.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 4). — El Presidente.

18 Agosto Nº 623 v-4 septiembre.

«El ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea extraordinaria, que se celebrará el 16 de Septiembre próximo, a las 4.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad

Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1913. — D. A. Solanas, director secretario.

25 Agosto.—Nº 670-v-15 sepbre.

Compañía Azucarera «El Paraíso» (en liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre, a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, para resolver la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance del estado general de la Sociedad.

2º Resolver sobre convotaria de acreedores.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación, en la caja de la Sociedad o en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — Lucio García, secretario tesorero.

28 Agosto.—Nº 710-v-12 septiembre.

M. A. García Limitada

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Venezuela 763, Buenos Aires, el día 14 del mes de Septiembre próximo, a las dos pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General, correspondiente al 4º Ejercicio, terminado el 30 de Junio pasado.

2º Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, o su liquidación. En este caso, nombramiento de Comisión liquidadora y determinación de sus facultades, o en caso contrario, nombramiento de cuatro Directores y tres suplentes y de Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 45 de los Estatutos, que dice: «Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán sus títulos en la Tesorería de la Sociedad, en las Sucursales, o en cualquier Institución Bancaria, con tres días de anticipación». — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — G. Bustamante, secretario.

29 Agosto Nº 723 v-13 septiembre.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en general

Avenida de Mayo 1190

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Septiembre a las 4.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 1190 a objeto de reformar los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Sres. accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 13 de Septiembre. — El secretario general.

28 Agosto.—Nº 714-v-15 ...mbre.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN

Sociedad Anónima — Telén - Pampa Central

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto 1910

Capital autorizado........................... $ o/s 200.000
Capital suscripto................................ » » 140.000
Capital realizado................................ » » 136.500

BALANCE MENSUAL AL 31 DE Julio DE 1913

DEBE		$ o/s	$ m/l
Caja			
Existencia en efectivo.............. $ c/l	36495 59		
En otros Bancos..... .... » »	61488 82		97984 41
Cartera			
Letras y pagarés descontados, adelantos en Cta. Cte...			262139 27
Diversas cuentas			
Valores al cobro................................			510 —
Gastos de instalación.			7991 98
Muebles y útiles................................			4675 50
Inmueble...			10480 66
Patente año 1913................................			7000 —
Gastos generales			7074 75
Deudores en gestión................................			14515 —
Acciones................................		60000 —	
Accionistas		3500 —	
Valores en garantía		11500 —	
Valores en custodia................................		14500 —	
Conversión................................		136500 —	
		226000 —	412371 57
HABER			
Capital autorizado................................		200000 —	
Fondo de reserva................................			4000 —
Depósitos			
En cuenta corriente................ $ c/l	54760 12		
En caja de ahorros................ » »	22127 44		
A plazo fijo .... » »			76887 56
Diversas cuentas			
Intereses			551 36
Cobranzas................................			510 —
Ganancias y pérdidas................................			4362 55
Comisiones................................			1539 97
Descuentos................................			14296 55
Garantías................................		11500 —	
Depósitos de valores................................		14500 —	
Conversión................................			310223 58
		226000 —	412371 57

Telén, Julio 31 de 1913.

J. Jalabert, presidente.—J. Balech, gerente.—V. Lemme, síndico.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 744-v-2 septiembre.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria que se efectuara el quince de Septiembre a las cinco p. m., en Juncal 714, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General del pirmer ejercicio.
2º Dividendo.
3º Elección de tres titulares y dos suplentes de Directorio.

Nota: Los accionistas, se servirán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 921.— Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.— El Vicepresidente.
1º Septiembre Nº 740-v-15 septiembre.

«Area»

Sociedad Anónima

Alsina 702

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Area» a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Basco Francés Moreno 1370, el día 15 de Septiembre a las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrados al 30 de Junio de 1913.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Manuel Arturo Cichero, Luis Ros y Martín F. Tucuiet, salientes por sorteo y un Director suplente en reemplazo del señor José A. Origone, que renunció.
3º Elección de un Síndico titular en reemplazo del señor Alfonso Hortelano, y de un Síndico suplente en sustitución del señor Maximino Jáuregui, que falleció.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en el local social, Alsina 702. — El Secretario.
Nº 718-v-15 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria citada para el 21 de Agosto, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 16 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.
3º Repartición de las utilidades del ejercicio.
4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 26 de Agosto de 1913.—El Directorio.
25 Agosto.— Nº 686-v-12 septiembre.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

2374 - ALSINA - 2374

AUTORIZADA: 19 DE NOVIEMBRE DE 1899 Y DECRETO MARZO 13 DE 1903

BALANCE DE SALDOS AL 5 DE JULIO DE 1913.

	PESOS ORO SELLADO		PESOS CURSO LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires.....................			3482046 68	
Propiedades:				
Moreno y Matheu			303720 —	
Frigorífico.....................			243607 76	
Muebles y útiles.................			10181 59	
Caja y Bancos............ ...			79932 16	
Carbón.....................			2400 —	
Deudores....			600040 11	
Refacciones Mercado			21934 44	
Gastos generales y frigorífico.	2 76		225559 61	
Intereses.....................	6196 52		5195 38	
Letras a cobrar..................			1281 87	
Capital:				
Autorizado y realizado......				2000000 —
Fondo acumulado para amortizar Debentures				505139 40
Fondo de reserva............				76237 15
Banco de Londres y Brasil.....				80040 07
Banco de Londres y Río de la Plata, Suc. Once...........				20357 26
Acreedores Varios..............				252007 90
Letras a pagar				137451 80
Obligaciones a pagar.........				11965 42
Dividendo.....................				360000 —
Ganancias y pérdidas				1036 92
Entradas Mercado y frigorífico.				788337 41
Conversiones.................	326919 98			742989 73
A. Rüffer & Sons, Londres....	25831 56			
Franz Mallmann, Londres.....	176 98			
Obligaciones hipotecarias: (Debentures al 6%)........		357336 —		
Servicio de debentures........		24376 16		
Intereses de debentures	22574 16			
Cambio.....................	10 20			336 54
	381712 16	381712 16	4975899 60	4975899 60

David J. Spinetto, presidente interino.—Silvio J. Spinetto, secretario.—Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 741-v-2 septiembre.

STANLEY GIBBONS (ARGENTINA) LIMITED S. A.

Estatutos aprobados y sancionados por el Superior Gobierno según Decreto fechado 22 de Nov. de 1910

Balance general de las operaciones efectuadas desde el 31 Diciembre 1911 al 31 Diciembre 1912

DEBE		$ m/n
A Capital......................		34350 —
» Casa Matriz de Londres...		25465 51
» Varios acreedores		4656 76
» Ganancias y pérdidas.....		36420 36
		100892 63

HABER		$ m/n
Por Muebles y útiles e inst..		6272 38
» Refacciones y mejoras del local (saldo)........		665 14
» Varios deudores........		39437 92
» Llave.............		17232 50
» Dinero en Banco......	25417 79	
» Efectivo en caja.......	10495 79	35913 58
» Letras a cobrar..		1371 11
		100892 63

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
A Sueldos		43810 01
» Alquileres, seguros e impuestos		7303 65
» Luz, calefacción y teléfonos		899 40
» Utiles de escritorio e imprenta		927 01
» Reclame..................		2010 49
» Franqueos y telégramas...		2303 13
» Depreciación de muebles y útiles........	1106 88	
» Depreciación refacciones y mejoras local	1591 38	2698 26
» Gastos generales.........		3139 75
» Gastos formación de la Sociedad.................		1044 14
» Deudas incobrables.......		413 07
» Ganancia líquida.........		36420 36
		100969 27

HABER	$ m/n
Por Comisión de venta s/ las consignaciones de la casa matriz (30% s/$ 255752 53)	76725 75
» Comisión de venta s/ las consignaciones de otras procedencias	24243 52
	100969 27

Este balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas fueron aprobados en la Asamblea convocada al efecto, la cual tuvo lugar en Londres, el día 14 de Julio de 1913, de la cual damos fe.

Charles J. Phillips y G. Hamilton Smith, directores. — Wm. Hamilton Andrews, secretario.

De acuerdo con la ley al efecto (Ley de 1908, Consolidación de Compañías) damos fe de que hemos verificado todo este balance precedente y hemos obtenido todas las informaciones y explicaciones referentes.

Por eso somos de acuerdo que este balance general es copia fiel de los libros de dicha Sociedad y que a nuestro juicio refleja en un todo el verdadero y exacto estado de las transacciones efectuadas.

Mackintosh y Ridsdale, (contadores públicos).

Stanley Gibbons Argentina Ld.

Frank Phillips, director gerente y apoderado en Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 742-v-2 septiembre.

UNION COMERCIANTES

COMPAÑÍA DE SEGUROS

783 CANGALLO 783

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 10 de Diciembre 1904, d el 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1908

Capital a emitir	$	500000 —
Emitido y realizado	»	300000 —
Emitido y a realizar	»	200000 —

Balance General correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 4 de Agosto de 1913, sin modificación

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
5.000 Acciones en cartera, mitad de la 3ª y la 4ª y la 5ª serie sin emitir		50000 —
Accionistas:		
40 % que adeudan sobre 5.000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie		200180 —
Gastos de instalación:		
Saldo de esta cuenta		1 —
Muebles, útiles e impresos:		
Saldo de esta cuenta	$ 4198 34	
25 % amortización	» 1049 58	3148 76
Títulos en garantía:		
Los de los Directores, Art. 16 de los Estatutos		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica:		
10 Acciones de $ 20 c u		200 —
Obligaciones a cobrar:		
Pagarés en cartera		12477 05
Propiedad, calle Chacabuco esq. Alsina:		
Su costo hasta la fecha		370820 —
Hipotecas:		
Saldode esta cuenta		30000 —
Bancos:		
Banco de la Provincia de Buenos Aires:		
Nuestro depósito con libreta a un año	$ 70000 —	
» » en cuenta corriente	» 57839 02	127839 02
Banco Germánico de la América del Sud:		
Nuestro depósito con libreta Nº 2328, a 6 meses	$ 40000 —	
» » en cuenta corriente	» 10872 52	50872 52
Banco del Río de la Plata:		
Nuestro depósito con libreta a un año	$ 30934 60	
» » en cuenta corriente	» 2320 39	33254 99
Banco Español del Río de la Plata:		
Nuestro depósito en cuenta corriente	$ 958 37	958 37
Caja:		
En efectivo, según recuento de hoy		5587 99
Títulos de renta:		
Saldo de esta cuenta		46992 25
Giros:		
Pendientes de cobro		12733 03
Varios deudores Sección granizo:		
Primas pendientes de cobro		29500 78
Deudores de la Campaña:		
Primas pendientes de cobro		23488 88
Deudores de la Capital:		
Primas pendientes de cobro		8791 77
		1566846 41

PASIVO		
Capital:		
A emitir		
5.000 Acciones de $ m/n 100 c/u, en cartera sin emitir	$ 500000 —	
Emitido y realizddo:		
60 % pagado por los accionistas sobre 5.000 acciones emitidas	» 300000 —	
Emitido y a realizarse:		
40 % que adeudan los accionistas sobre 5.000 acciones emitidas	» 200000 —	1000000 —
Títulos en depósito:		
Los de los Directores, Art 16 de los Estatutos		110000 —
Dividendos a los accionistas:		
Dividendos a pagar		303 —
Fondo de reserva legal:		
Su importe		30519 21
Fondo de previsión Incendio:		
Reserva para riesgos no concluidos		95000 —
Fondo de previsión granizo:		
Su importe		90000 —
Fondo para siniestros:		
Para siniestros pendientes de liquidación a la fecha de este Balance		14500 —
Fondo Especial:		
Su importe		20000 —
Reserva Extraordinaria:		
Su importe		2067 32
Cuenta Corriente:		
Saldo de esta cuenta		23104 —
Garantía de Reaseguradores:		
Saldo de esta cuenta		65948 80
Siniestros liquidados granizo:		
Indemnizaciónes reconocidas y a pagar		2893 20
Beneficio neto del 8º Ejercicio		112510 88
		1566846 41

Miguel Maiztegui, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—Pedro Puyade, contador Vº. Bº. Juan F. Díaz síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

CORRESPONDIENTE AL 8º. EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1913

DEBE		$ m/n
SECCIÓN GRANIZO.		
Pérdida del 7º Ejercicio		17277 46
Reseguros, Extornos y Anulados:		
Primas cedidas y pólizas anuladas		26635 06
Siniestros:		
Indemnizaciones pagadas		130998 68
Comisiones y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta		57699 55
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		48314 31
Patente y Sellos:		
Saldo de esta cuenta		1500 —
Inspecciones, Propaganda y Viajes:		
Saldo de esta cuenta		4000 —
SECCIÓN INCENDIOS		
Reaseguros, Estornos y Anulados:		
Primas cedidas en reseguro y pólizas estornadas y anuladas		164548 42
Siniestros:		
Indemnizaciones pagadas correspondientes al 7º Ejercicio	$ 14839 37	
Menos lo recuperado de reaseguradores	» 4833 57	10005 80
Indemnizaciones pagadas correspondiente al actual 8º Ejercicio	$ 94430 71	
Menos lo recuperado de reaseguradores	» 47972 45	46458 26
Liquidación de Siniestros:		
Pagado por este concepto	$ 9581 45	
Menos lo recuperado de reaseguradores	» 5303 67	4277 78
Fondo para Siniestros:		
Reserva calculada para siniestros pendientes de liquidación a la fecha de este Balance		14500 —
Comisiones y Descuentos y Gastos Generales:		
Saldos de estas cuentas		51613 43
Patente y Sellos:		
Saldo de esta cuenta		10704 62
Muebles, Utiles e Impresos:		
25 % de amortización		1049 58
Conversión:		
Saldo de esta cuenta		2 52
Beneficio neto del 8º Ejercicio		112510 88
		702096 35

HABER	
SECCIÓN GRANIZO	
Primas:	
Premios de pólizas emitidas	320762 63
Intereses y descuentos:	
Saldo de esta cuenta	1583 04
SECCIÓN INCENDIO	
Primas:	
Premios de pólizas emitidas	336022 98
Intereses, Descuentos y Alquileres:	
Saldo de esta cuenta	27354 77
Fondo para Siniestros:	
Reserva calculada para responder a los siniestros que quedaron pendientes de liquidación el 30 de Junio de 1912 (7º Ejercicio)	16000 —
Varios:	
Saldo de esta cuenta	375 93
	702096 35

Miguel Maiztegui, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—Pedro Puyade, contador. — Vº. Bº. Juan F. Díaz, síndico.

Buenos Aires Agosto 25 de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 731 v 3 septiembre.

The River Plate Dairy C. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 264 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de 4 Directores en reemplazo de los señores John R. Moss, Henry Reynolds, C. M. Rivero Haedo y J. Dodds Watson, que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Emisión de acciones de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación, a lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Directorio.

Nº 715-v-20 septiembre.

Cooperativa Artística Ltda.

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el día 9 de Septiembre de 1913, a las 8,30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Corrientes 655, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1911-1912 y 1912-1913.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente, en substitución de los salientes señores Roberto Bunge. Ventura P. Gotusso, Reinaldo Giudici, Manuel Gálvez, Paul Chanibers, y de Síndico titular y suplente.

—El Director General Gerente.

26 Agosto.— Nº 677-v-9 septiembre.

Ministerio del Interior

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de trescientas veinte banderas.

Por más datos y muestras a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior de 12 a 6 p. m., todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Octubre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of. v-4 octubre.

Llámase a propuestas para la impresión del Censo de los Territorios Nacionales.

Por más datos e informes a la Dirección General de Territorios Nacionales (Casa de Gobierno).

Las propuestas se abrirán públicamente el día 18 del próximo mes de Septiembre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-18 septiembre.

Policía de la Capital. — El día 10 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, con asistencia del Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de paños, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno, (1913). Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Agosto de 1913.

Of.-v-10 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.
800 curvas terracota.
800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de Huevos, Gallinas y Conejos, con destino a los hospitales municipales, durante el 4º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el 5 de Septiembre próximo a la 1 y 1-2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

v-5 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la construcción de veredas diagonales en la plaza de Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Septiembre a las 1.30 p. m. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-9 septiembre.

Licitación para la provisión de quinientas (500) toneladas métricas, peso bruto, de cemento portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Septiembre a la 1 p. m. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-9 septiembre.

Licitación para la construcción de desagües de aguas pluviales en el Hospital Durand.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 9 de Septiembre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1913. — El Secretario.

Of. v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre a las 2 y 1/2 p.m., para la provisión de trajes y uniformes de verano con destino al personal de servicios de las dependencias Municipales años 1913-1914; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. - Expte. 60301-A-913. — Agosto 28 de 1913. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Llámase a licitación para la ejecución de la Instalación Eléctrica en el Corralón Municipal calle Garay número 3626. Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1913. — El Director.

v-24 septiembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles y harina para pan, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 29 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que estan a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Director.

Oficial-v-29 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Domingo Capurro y Cía.

200.000 kilos de hierro en un lote, por orden del señor Director General del Puerto de la Capital, doctor Emilio Hardoy.

El VIERNES 5 de Septiembre, a las 3 en punto, remataremos en los depósitos de la Dirección General del Puerto, calle Brasil, pasando el puente de la Dársena Sud, estos 200.000 kilos de hierro, con base de 2 centavos el kilo, debiendo ser retirado dentro de los 30 días de la fecha del remate. Exigiremos el 20 por ciento como seña y 10 por ciento de comisión, en el acto del remate. Mayores informes, en nuestra casa, San Martín 60. — Donmingo Capurro y Cía.

Nº 701 v-5 septiembre.

Aduana de la Capital

Se previene a los dueños o consignatarios de las encomiendas que se detallan, que si no se presentan en el término de 15 días, a retirarlas, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las ordenanzas.

ENCOMIENDAS ABANDONADAS

149517 — Fernando Alfonso, 157682 — Hipólito Fernández, 162014 — Julián Rasset, 171778 — Salvador Bernabén, 174223 — Ludovic Tomasi, 174230 — Orlando de Ros, 175365 — Angelo Di Yachte, 175403 — Vicer Di Yachte, 179021 — Vicente Recalde, 179420 — Julio Carrera, 179421 — Leonardo Bruzone, 179561 — Cleto Pendos, 1275 — Klenger Noos, 30619 — Juan A. Martínez, 104509 — Alex Croll, 116969 — Y. Peacoch, 35904 — Tomás H. Lax, 185829 — Julio Meyer, 8583 — James Thompson, 13052 — Multgen, 19010 — D. G. Estaciestica, 31652 — Manuel Pérez, 31654 — Manuel Pérez, 96768 — F. Stephesonn, 114892 — D. G. Estadística, 124463 — Y. Staplenson, 127095 — José Olemares, 155507 — Lumelli, 177661 — B. A. Gachs, 5283 — Francisco Morillu, 5284 — Francisco Morillu, 30873 — Juan Dellabranca, 100992 — Roux, 111864 — P. Gaunón, 121071 — E. Drosner, 132231 — Nicasia M. de Urquiola, 170200 — R. Diormond, 170212 — Beoner, 163308 — A. Gutel, 172029 — Pietro Bosfi, 168148 — Eugenio Cristóbal, 169439 — D. B. Grist, 168839 — Hilario Pieruzzi, 169577 — A. Stone, 171594 — Juan Escurdia, 169015 — José Acossate, 173388 — Jesús Fernández, 169090 — José Buldini, 168831 — Francisco Mortola, 169987 — Ernesto Smit, 171878 — Enrique Bertini, 169874 — H Beunet, 167832 — Juan Arini, 173170 — Walter, 173975 — Joaquín Cosas 172992 — Max Lange, 169144 — E. Mastrince, 150758 — Carlos Queipo Ruiz, 173014 — Julio Marquez, 172032 — S. Santoro, 170335 — Mattia, 174527 — Azulaborrena, 172116 — G. Anuz. 164789 — Miguel Borbón, 173091 — P. H. Polssen, 167558 — Luis Forra, 171772 — I. Pirin, 171976 — José Gorlero, 173755 — Luis Lacroix, 173756 — Luis Lacroix, 169304 — Nelson, 171870 — Carrere, 170237 — Willats, 94722 — A. A. Heisechen, 126816 — García, 135202 — Darlone, 127644 — Georg Muchacespon, 144841 — Sebastián Domínguez, 132063 — L. Brezzolara, 120519 — Otto Schenider, 126817 — Elvira Fuentes, 153869 — T. Medhurt, 123302 — Eugenio Dumond, 126261 — José Chio, 154614 — Schil Pearson, 153238 — Eustoquio Pellicer, 145030 — Ida Campagna, 136031 — Carbonel, 136032 — Carbonel, 139717 — Francisco Di Muro, 140519 — H. Gesango, 145787 — Jaime Roca, 140519 — J. Filmon, 145787 — Spufford, 150569 — C. Queipo Ruiz, 134319 — Chepgay, 135788 — J. Gervosorni, 134209 — M. F. Ruight, 134210 — M. F. Ruight, 155152 — Otto Huber, 155153 — Otto Huber, 150718 — F. Wiler, 150722 — Adolfo Posada 133808 — Sastre de Fyn, 147210 — G Tedeschi, 135210 — I. Darlane, 154995 — Carlos Colosino, 133557 — Hugo Gold, 140608 — Alfredo Gerbrich, 140609 — Alfredo Gerbrich, 128605 — W. Mutaner, 144327 — Fernando De Andreis, 132831 — Agustín Pena, 144328 — Fernando De Andreis, 127259 — Yon Foscher, 127260 — Yon Foscher, 141988 — Leuroine, 136958 — E. Gottsehal, 150113 — Agente Gonzalez, 131878 — Mariano Cigolani, 132141 — Hugo Strenitri, 144264 — D. Cohn, 135680 — Rosario Cundoni, 133474 — Pietro Quatrini, 161169 — Banco Francés, 162148 — Webbe, 134411 — R. Flaux, 137319 — S. Caderola, 146521 — Waburg, 126978 — A. James, 139197 — Eduardo Garmaz, 133556 — Sofía Larrande 161542 — Miguel Ventura, 138998 — Heriberto Glizt, 160259 — Speroni y Cía., 145856 — Leandro Olivera, 128732 — José Forgnore, 140903 — Luigi Luiggi, 90098 — Luis Paizio, 190023 — W. C. Currie, 852 — Jaime Garriga 1222 — Carlos Grusser, 3184 — Luisa Basco, 5262 — Pedro Divi, 9625 — Femiglia Bemessi, 9894 — Leopoldo Pagliana, 18382 — Alfredo Bossatti, 23959 — Francisco Gracia, 27787 — Gustav Krause, 27788 — Gustav Krause, 27789 — Gustav Krause, 31510 — Pulina Augula, 53113 — Tranco Francisco, 64500 — G. Vautrer, 65980 — Eduardo Palina, 134379 — Heffesse Abiad, 1875 — José Spratte, 17707 — R. Boutrer, 111575 — J. Pasena Hno., 179750 — Juan P Aguillón, 90483 — Richard Leky, 73392 — J. L. Jonte, 95837 — Amado José 90082 — Mario Pigay, 84716 — Dirección de Estadística, 71999 — Stantes 90147 — Drago Hnos., 78673 — Santiago Canesa, 189693 — Baltosare Felise, 9748 — Angelo Yaminuberto 93903 — Augusto Ferracini, 713 — Leopol y Cía., 14369 — Miguel Formesano 197315 — Eduardo Solé, 165814 — Gutiérrez y Cía., 173182 — E. Scheltson 182280 — Y. H. Lister, 182962 — José Bognar, 185951 — Fistz Stud, 187246 Ag. Howard, 190382 — E. B. Hulchucón, 190428 — John Eneus, 1259 — S. E. Isola, 21130 — Enrique Hernández, 29669 — Grugis Gutman, 9128 — A. B. Taylor, 29720 — Kathlen Noía, 34353 — W. Evans, 40297 — Antonio Olisilla, 41736 — Clenahan, 55355 — Superintenden, 62326 — D. G. Estadística, 73764 — Arrigoni y Pucci, 71145 — Leo Mirán, 71146 — Leo Mirán, 71147 — Leo Mirán, 82083 — Florencio Ruiz, 82119 — Tránsito Sánchez, 84021 — Malronse Andrés, 96858 — R. G. Rondand, 105272 — D. G. Estadística, 135529 — Gazma y Cía., 135538 — Wulvihill, 139817 — Ministerio Obras Públicas, 142634 — E. Streen, 149551 — G. Rodríguez, 150843 — Eppenlein y Cía., 165196 — M. Suppi y Cía., 167796 — M. Suppi y Cía., 168481 — Pte. Argentino Club, 171379 — M. Suppi y Cía., 174104 — M. Suppi y Cía., 174650 — R. Domei, 177944 — M. Suppe y Cía., 9837 — Juan Martínez, 144666 — Angel Alarcón, 190456 — J. Ewen, 20067 — Emilio Rossine, 25333 — Viacava Filippo, 89358 — Juan Monoresa, 97599 — Pedro Domínguez, 142512 — Georges Pujol, 142513 — Georges Pujol, 142514 — Georges Pujol, 142515 — Georges Pujol, 142516 Georges Pujol, 149482 — David Humphsey, 154527 — C. Burino, 159306 — H. Abidl y Cía., 162462 — Santiago Bregnone, 162588 — Santiago Bregnone, 162702 — Santiago Brenogne, 81953 — Secretario Museo, 85238 — Bersaglieri, 74044 — D. G. Estadística, 110481 — D. G. Estadística, 87654 — Bacazzi Moraglio, 96774 — Savaá, 94810 — C. Rodríguez, 90158 — Leogrande Juan, 105012 — Fasoli Rocco, 75856 — A. Caballero, 107938 — Darío Achardi, 69993 — Abono Gutiérrez, 127789 — Pedro Forgue, 113441 — Boranco Eduardo, 78171 — Piscionini Gaetano, 63386 — A. G. Hamm, 102327 — Leopoldo Ramos, 104394 — R. Hudo, 107717 — Gregorio Roca, 97488 — Domingo Bianco, 114989 — Chef Norcilli, 114990 — Chef Norcilli, 113141 — Regina Gaetani, 109199 — García, 96699 — Delheid, 92561 — Ramet Hnos., 94116 — Farío alfonso, 107177 — Grispu Alilu, 106727 — Hugo Strenitz, 97326 — Bonifacio Medina, 94695 — Raúl Caldevila, 88967 — Amadio Mamo, 100800 — Carlos Colaina, 113865—Gustavo Aczl, 85734—A. Johansen, 92768—A. Monoselli, 103550—Santiago Sciaccalugo, 103541—José Verusi, 106667 — Levitada Francisco, 110208 — Francisco Moveda, 118002 — Asociación Du Fraid 118003 — Asociación Du Fraid, 107244 — Cartú Billín, 109167 — Cresta, 93737 - D. G. Estadística, 73723 — Miguel Panebranco, 90580 — Berta Rodríguez, 88519 — Carlos Estrada, 107288 — Bernoraey, 107289 — Bernoraey, 107290 — Bernoraey, 107590 — Oscar Carcasora, 98862 — Matten, 78180 — Centro Estadística, 105221 — Magliozi Fabrano, 117569 — A. J. Bidén, 98736 — D. G. Estadística, 110256 — B. Sáenz, 117406 — Clement Cleodort, 127635 — Oscar Muenmuller, 115195 — A. Mucrman, 125325 — Manuel Felm, 116889 — Alberto Reca, 100639 — Carlos Sardi, 100972 — Carlos Sardi, 115199 — José Granotti, 120555 — Francisco Ariño, 113880 — Mariano Boer, 53755 — Pantaleón Durán, 53756 — Pantaleón Durán, 53757 — Pantaleón Durán, 58556 — Soc. Construcción, 55668 — Ricardo Poncini, 62213 — Zuliani Juan, 58372 — L. Petruchi, 58447 — Josefa Ferrari, 51909 — G. Corrasco, 32806 — Aníbal Capullo, 36099 — D. G. Estadística, 42752 — Boero Falco, 14883 — Oscar Noceti, 55757 — Adolfo Boggo, 56628 — Ministro Agricultura, 56631 — Banco C. American, 20154 — Díaz Félix, 61985 — A. Micini, 57829 — Jacobo Kapeluz, 56739 — Enrique Sugles, 60123 — L. Castroman, 94777 — Keer, 39855 — Compañía Continental Retratos, 39883 — Compañía Continental Retratos, 39884 — Compañía Continental Retratos, 45875 — D. G. Estadística, 59548 — Oscar Zaeffer, 59549 — Oscar Zaeffer, 59550 — Oscar Zaeffer, 59551 — Oscar Zaeffer, 59552 — Oscar Zaeffer, 59553 — Oscar Zaeffer, 59554 — Oscar Zaeffer, 59555 — Oscar Zaeffer, 59556 — Oscar Zaeffer, 59557 — Oscar Zaeffer, 59558 — Oscal Zaeffer, 59559 — Oscar Zaeffer, 59560 — Oscar Zaeffer, 59561 Oscar Zaeffer, 59562 — Oscar Zaeffer, 59563 — Oscar Zaeffer, 59564 — Oscar Zaeffer, 59565 — Oscar Zaeffer, 59566 — Oscar Zaeffer, 59567 — Oscar Zaeffer, 59568 — Oscar Zaeffer, 59569 — Oscar Zaeffer, 59570 — Oscar Zaeffer, 59571 — Oscar Zaeffer, 59572 — Oscar Zaeffer, 59573 — Oscar Zaeffer, 95574 — Oscar Zaeffer, 59575 — Oscar Zaeffer, 59576 — Oscar Zaeffer, 59577 — Oscar Zaeffer, 59578 — Oscar Zaeffer, 59579 — Oscar Zaeffer, 59580 — Oscar Zaeffer, 59581 — Oscar Zaeffer, 59582 — Oscar Zaeffer, 59583 — Oscar Zaeffer, 59584 — Oscar Zaeffer, 59585 — Oscar Zaeffer, 59586 — Oscar Zaeffer, 59587 — Oscar Zaeffer, 59588 — Oscar Zaeffer, 59590 — Oscar Zaeffer, 59591 — Oscar Zaeffer, 59592 — Oscar Zaeffer, 59593 — Oscar Zaeffer, 59594 — Oscar Zaeffer, 59595 — Oscar Zaeffer, 59596 — Oscar Zaeffer, 59597 — Oscar Zaeffer, 59598 — Oscar Zaeffer, 59599 — Oscar Zaeffer, 59600 — Oscar Zaeffer, 59601 — Oscar Zaeffer, 59604 —

Oscar Zaeffer, 59605 — Oscar Zaeffer, 59606 — Oscar Zaeffer, 59607 — Oscar Zaeffer, 59608 — Oscar Zaeffer, 95609 — Oscar Zaeffer, 161007 — Silvana Etulani, 16272 — Peuzin Marius, 80009 — H. Callizo, 37443 — Alpi Agostini, 62308 — Francisco Canevale, 71714 — Y. Reinol, 56718 — Borgas, 29632 — Emilio Delakaye, 52198 — E. Sadno, 41000 — Roby Lassalle, 46990 — Fuentes, 56833 — D. G. Estadística, 58642 — Allamanchi Bartolo, 51912 — Janello Rosa, 50120 — Elía Lavarello, 67059 — Celina Carranza, 51908 — D. G. Estadística, 56249 — José Lesiano, 73692 — Miguel Panebranco, 66030 — Imperial Hotel, 71708 — Hispano Felius, 62933 — Roussel 56640 — Félix Carrol, 56641 — Félix Carrol, 71010 — Dilosuy, 67630 — María Morano, 66005 — Du Mide Hotel, 76853 — Rosental, 50710 — Cechi, 58535 — B. Rodríguez, 54903 — A. Maine, 77253 — Felipe Pereyra, 58373, J. Lino, 53766 — Mongo, 53767 — Mongo, 53768 — Mongo, 66964 — C. Carranza, 62447 — Duprat, 70135 — Hugo Pogiani, 74291 — Pisciomen Gaetano, 62761 — Juan Boero, 38615 — D. G. Estadística, 74290 — Pisciomen Gaetano, 84928 — I. Lenger, 65405 — José Llobet, 69994 — M. García, 67754 — Adela Bartolacci, 106181 — Horace Hankin, 1060 — Lodovico Mattijaserich, 1647 — Lanzani Edoardo, 22393 — Servando Gómez, 7442 — Enrique Bernachi, 9707 — N. E. Robin, 173545 — W. H. Leech, 78019 — Bayes, 78020 — Bayes, 78021 — Bayes, 77962 — Bayes, 77963 — Bayes, 62310 — Borgatio Nazareno, 80880 — Joaquín Gresetti, 85394 — Santos Vesperini, 97143 — Matilde Corbalán, 106621 — Matian Gean, 77876 — Pietro Bagioli, 77877 — Pietro Bagioli, 78181 Yasias Rosa, 73616 — Gabriel Carrasco, 73697 — Miguel Panebrianco, 89775 — M. N. Norman, 89776 — M. N. Norman, 77251 — Albina Suárez, 70074, Hugo Pogliari, 65952 — R. Deverlo, 76630 — G. Buffin, 66003 — Hotel Internacional, 79412 — Breneck, 77275 — Saelzar, 83960 — Levia Bulendi, 6?524 — C. S. Llin, 93813 — Barbieri Cesar, 91360 — Yacak, 3316 — José Shaniz, 6937 — Giacomo Scath, 32933 — José M. Aldao, 20202 — Helbing, 20203 — Helbing, 20204 — Helbing, 20219 — Helbing, 20220 — Helbing, 20221 — Helbing, 21917 — Rafael Oliver, 22752 — Otto Hafman, 26386 — Helbing, 26387 — Helbing, 26388 — Helbing, 26363 — Helbing, 26364 — Helbing, 26365 — Helbing, 19551 — Roco Conellti, 28753 — Gumino, 20598 — Chanuse, 32860 — Rosa José, 32794 — Gartte Donato, 37505 — C. Fernández, 32913 — Peretti Francisco, 30653 — José Peretti, 28102 — Mateo Perú, 35695 — Emil Weist, 4522 — M. Franco, 14885 — Juan Arini, 32782 — Figuera Bermúdez, 54666 — R. Rampas, 46079 — Masson, 30828 — Helbing, 12734 — Godoy Videla, 49326 — Julio Tedín, 21067 — Barco Chivilcoy, 3034 — José M. Alarcón, 6474 — J. M. Santagus, 6475 — J. M. Santagus, 14510 — Oscar Wilfi, 18741 — D. de Ganadería, 15600 — Luis Hasdallo, 11277 — José Rodríguez, 29351 — G. P. Macho, 7412 — Lindnel, 28126 — Andrés Santander, 32292 — Erasmo Piaggio, 32272 — Cemanatti, 2287 — Massesu, 48537 — Frery, 49222 — Freni, 43053 — Compañía de Tierras, 8147 — Augusto Paivino, 14470 — Miguel Nastori, 22218—Dambst, 1573 — Germán Hanssen, 47860 — Francisco Sierra, 8460 — H. Brood, 12445 — Carl Plange, 6403 — H. Schaik, 44143 — Compañía de Tierras, 55772 — Alfredo Kuffen, 9845 — Camts, 170249 — Wchuora, 169059 — Luis Biscio, 164788 — Domingo González, 123775 — León Jossy, 123776 — León Jossy, 123777 — León Jossy, 97636 — Carleti José, 169908 — Battini Chialvo, 169909 — Battini Chialvo, 169924 — Battini Chialvo, 169925 — Battini Chialvo, 169926 — Battini Chialvo, 169927 — Battini Chialvo, 169891 — Battini Chialvo, 169892 — Battini Chialvo, 169893 — Battini Chialvo, 169894 — Battini Chialvo, 169896 — Battini Chialvo, 169897 — Battini Chialvo, 169898 — Battini Chialvo, 169899 — Battini Chialvo, 169900 — Battini Chialvo, 169901 — Battini Chialvo, 169902 — Battini Chialvo, 169903 — Battini Chialvo, 169904 — Battini Chialvo, 169905 — Battini Chialvo, 169906 — Battini Chialvo, 169907 — Battini Chialvo, 169928—Battini Chialvo, 106474 — Burtan Allfield, 14803 — Rerd y Cía., 121324 — Ernesto Baldock, 189912 — E. D. Sivets, 190438 — E. D. Sivets, 22534 — Alemany y Villabulle, 112219 — Pieri Virabián, 131231 — Christn P. Senerdjieff, 162782 — Albert Mahlemenn, 172983 — Giovanni Biffi, 178550 — John Nicoll, 7871 — Parano Julio, 42122 — Levi Free, 42572 — Arggii Arggroponlo, 185851 — Ernesto Scnleogel, 190220 — Joln Bryan, 12430 — Márquez y Castillo, 25859 — Isabel Ulloa, 106019 — Enrique Morelli, 106021 — López Aldana, 111944 — F. Casint, 150578 — Welnen Walff, 168293—Petronini, 168617 W. R. Wilkenson, 171951 — Freed. Beeck, 173409 — G. Nichosol, 173412 — S. Woolleip, 20083 — Obdulio Canlazo, 30008 — Cía. Mutua Luppby, 149491 — Deacon, 115582 — Jack Berg, 121660 — Maternal J. J., 124251 — Karry Rump, 124333 — J. Jhyne, 117211 — Ferofie El Nachaetibi, 170181 — Manuel Maurier, 171127 — Manuel Maurier, 173540 — J. E. Proetan, 173789 — W. Hall, 174903 — Antonio Monelas, 178635 — N. Robinson, 17700 — J. Félix Pasino, 97317 — F. J. Eastrbrook, 7302 — Angel Gamunten.

v-3 septiembre.

De acuerdo con lo dispuesto por el Señor Administrador, en la Nota 208 o 231 G. se cita llama y emplaza a los Señores E. Machi y Cía., o sus representantes, para que dentro del término de quince días, se presenten a cancelar los cargos formulados, Nº 23.791 y 35.888, del año 1910. En caso contrario, la Aduana procederá a la venta en pública subasta de (8) ocho cajones marca R. G. G. Nos. 53/60, conteniendo papel para escribir, introducidos por el vapor «Savoia», paquete 1054 de 1910.

Oficial-v-2 septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que en el expediente Sumario Nº 326, Letra B, del corriente año, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-3 septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Miguel Ripool, Ignacio Maldonado, Eduardo Guli, Miguel Gache, Nicolás Company, Eduardo García y Rufino Conrado García, que en el Expediente Sumario Nº 165, Letra A, del corriente año, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-3 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro revólveres, que les fueron secuestrados a un camarero del Vapor «Cap Finisterre», en momentos que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar intervención que les corresponda en el Expediente Sumario Nº 18, Letra L., varios del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a M. Lachevaben y a todas las personas que se consideren con derecho a una caja venida como paquete certificado, que de la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resultó contener seis frascos solución medicinal, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Expediente Sumario Nº 622, Letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a seis y medio kilos cigarros y cuatro kilos cigarrillos, que les fueron secuestrados a un individuo que al detenerlo se fugó, dejando la mercadería en cuestión, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente Nº 483, Letra S, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a A. Hanch e hijos y a todas las personas que se consideren con derecho a un paquete certificado y de la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resultó contener tres docenas controladores o medidas para tornillos o tuercas, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Expediente Sumario Nº 652, Letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. A. M. Capurro.

Of. v-5 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Benigno S. Estuerro y Francisco R. Campo y a todas las personas que se consideren con derecho a cinco pistolas y dos revólveres, que les fueron secuestrados a dichas personas en momentos que pretendían introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención que les correspondan en el Expediente Sumario Nº 376, Letra P, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-5 septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Fritz Stade, que en el expediente sumario Nº 396, Letra C, del corriente año seguido contra el mismo por ocultación de mercaderías; la Administración de esta Aduana ha dictado resolución imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. Oficina de Sumarios. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-3 septiembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Paul Franke, que en el expediente sumario Nº 395, Letra C, del corriente año seguido contra el mismo por ocultación de mercaderías; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales que correspondan.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Aduana de la Capital. Oficina de Sumarios. — Agosto 29 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-3 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a la Compañía The Port Argentine Central Ralway Cº Ltd., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de tres mil doscientos sesenta y tres pesos treinta y un centavos moneda nacional ($ 3.263,31 m/n.), que adeuda por el sueldo del empleado encargado de la vigilancia de los materiales por ella introducidos y cargos formulados por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-12 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Martín Abregú, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General, la suma de setenta y tres pesos treinta y tres centavos moneda nacional, que por concepto de sueldo percibió indebidamente, en su carácter de Comisario de la Gobernación de los Andes por el mes de Abril del año 1912, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-9 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor F. Asalino, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de veinte y siete pesos quince centavos oro sellado ($ 27.15 o/s), que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-9 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza, al señor Juan Ramírez Barrios ex Juez de Paz de General Vedia (Chaco), para que dentro del término de diez días, rinda cuenta de la suma de (pesos 21,55 m/n) veintiún pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que recibió en valores durante el año 1907, de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; o en su defecto ingrese en Tesorería General dicha suma, bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-3 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Luis Marasso, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de trescientos once pesos setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 311,74 m/n.) que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-10 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. María Ignacia F. Cornejo de Urquiza, en su carácter de viuda, del ex empleado Nacional don Angel Urquiza. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Honoria Oliva de Reyna, por sí y en representación de su hija menor Delia Tomasa Reyna, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado de la Administración Nacional D. Rufino Reyna. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Luisa Berta Ewert de Reuter, en su carácter de viuda, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Pablo Reuter. Buenos Aires, Agosto 26 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos

los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Marta Becerra de Castro, por sí y en representación de sus hijos menores Justo Vicente, Ignacio Leoncio, Ana María, Pedro Celestino, Julián Gervacio y Eleijia de Mercedes Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Juan Castro. Buenos Aires, Agosto 26 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª Herminia Espinosa de Espinosa, por sí y en representación de su hija Haidee de Espinosa, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado Nacional, D. Macedonio Espinosa. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María Vega de Rossetti, por sí y en representación de sus hijos menores D. César Orlando, Dª Sara Esther, D. Juan Carlos, don Julio Alberto, Dª. Angélica, Dª. María Elena y D. José Manuel Rossetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado Nacional, D. Manuel Rossetti. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. — El Secretario.

v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Franco de Casal, por sí y en representación de sus hijos menores Mercedes Manuela, Estela, Adela, Rodolfo y Lola Casal, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel V. Casal.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1913. — El Secretario.

v-2 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Carballo de Aguirre, en representación de los menores Ceferino y Pilar Fernández, en su carácter de hijos legítimos estos últimos del ex jubilado don Ceferino Fernández.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — El Secretario.

v-2 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Anabia de Uriburu, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Eduardo Pedro Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — El Secretario.

v-2 septiembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro y de Bancos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los fondos públicos a oro denominados «Banco Hipotecario Nacional», de Ley Nº 2842 y a los de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, Ley Nº 2874, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 15 de Octubre y 1º de Enero próximos, siendo el fondo amortizante, respectivamente de pesos 20.200 oro sellado y pesos 589.700 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará, durante los 30 días, subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta, se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber que ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, tramita el juicio seguido por el Fisco Nacional contra doña Isabel Merlo, cobro ejecutivo de pesos, en el que se ha resuelto citar y emplazar al propietario de la casa calle San Juan setecientos cincuenta y ocho, a fin de que concurra a abonar el impuesto territorial y multa que reclama el Fisco Nacional, correspondiente a esa propiedad por los años 1907, 1908, 1909 y 1910, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

Nº . . .-v-2 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, para la impresión y encuadernación de la revista oficial «El Monitor de la Educación Común», de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de as propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. —El Secretario General.

v-29 septiembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para vender una instalación completa para fabricación de pólvora sin humo y de pólvora negra, con estufas, espolvoreadores, prensas, molinos, graneadores, incorporadores, mezcladores, refinadoras, carbonizadoras bombas a vapor, a mano, hidráulica, tanque, bancos de tornero, embudos, motores a vapor desde 7 a 50 H. P., trasmisiones, balanzas, etc.

Por datos, a la Sección Técnica, calle Pozos Nº 1765, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día.

v-25 septiembre.

Licitación de ladrillos de cal

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 latrillos de cal, con destino a las obras de mampostería del ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo al «El Palomar».

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 y 1/2 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros», en Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres, debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 durmientes de madera dura para el ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», Ferrocarril Pacífico de trocha ancha 1,676.

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros, Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre, y con las siguientes características: Eslora: 5 metros 16 centímetros, manga 0 metro 92 centímetros, puntal 0 metro 42 centímetros; pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que se presenten dentro del término establecido, con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. Tomás D. Peña.

v-24 septiembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto de Ramallo, cuyas características son las siguientes:

Eslora, 9.50 mts., manga 5 mts., puntal 0.95 mts., consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino de tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-16 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada aproximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros y Puntal 0,75 metros—pintada de verde, con una sola bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sido depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para construir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua en la ciudad de San Luis, consistentes en la instalación de nuevas líneas de cañerías, llaves de incendio, bocas de riego y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60, y en el Juzgado de Sección de la ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Septiembre próximo, o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-5 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de (134) ciento treinta y cuatro obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 antes de las 2 p. m., del día 4 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco

de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-4 septiembre.

Dirección General de Irrigación

Habiéndose anulado la licitación pública que tuvo lugar el día 19 de Agosto corriente, para la provisión de materiales de alambrados para canales en la zona de riego de Villa Mercedes (San Luis), llámase nuevamente a licitación pública por los mismo materiales, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de 1 a 6 de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado, serán recibidas en la misma Oficina de Compras, el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Ejecución de obras de manpostería y montaje de un puente de 25 metros 20 centímetros de luz, sobre el Río IV, en el camino de Olmos a Bell Ville, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Septiembre próximo, para la realización de las obras de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. — La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.

Of. v-25 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente levadizo sobre el Riachuelo, en la Avenida Vélez Sársfield.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

Oficial v-11 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petroleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráucas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de material Decauville: 1000 m. de vía completa, cambios y vagonetas. Material Férreo: 11.800 m. l. de riel, agujas, clavos, etc., para la Comisión del Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-30 septiembre.

Llámase a licitacion publica, hasta el día 12 de Septiembre próximo a las 4 p. m., para la provisión de 1.500 toneladas de cemento Portland, que responda a las condiciones exigidas por el pliego respectivo.

Las propuestas formuladas de acuerdo con los documentos que se entregan gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913. —

Oficial-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 2300 m3. de madera dura aserrada y en vigas o rollizos, con destino a las Comisiones del Río Paraná Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas deben presentarse en la forma de práctica, en Buenos Aires, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Corrientes en el Juzgado Federal, el día 4 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno en el primer caso, y ante el señor Juez Federal en el segundo.

Los documentos correspondientes a esta licitación y demás datos se suministrarán gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Comisión del Paraná Superior, calle Córdoba Nº 347, en Corrientes.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m. en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso

v-22 septiembre

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de la reja y portones de hierro de la verja perimetral del Colegio Nacional de Tucumán. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará gratuitamente en la Dirección General de Arquitectura, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito que deberá efectuar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Ministerio de Obras Públicas por un valor igual al uno por ciento sobre el monto de aquélla. La apertura de las propuestas se realizará por el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Dirección General de Arquitectura, el 15 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes relativos a la licitación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1913.

Of.-v-15 septiembre.

Administración de los Ferrocarriles de Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

76.000 Tirafondos de 0,350 gramos s/g, plano Nº 2791.

11.500 Bulones para eclísas Jackson s/g, plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo Argentino para vía s/g, plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g, plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — La Administración.

Of.-v-17 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Licitación

Llámase a licitación pública, y por el término de treinta días, para la impresión de las «Memorias de Patentes de Invención» y «Memorias de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura».

Los datos, pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., en esta Dirección.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total.

Las propuestas serán abiertas el 4 de Octubre del corriente año, a las tres p. m. en esta Dirección, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre de 1913. — El Director.

v-4 octubre.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación del 22 de Septiembre de 1913. — En cumplimiento de la correspondiente resolución del P. E., llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de 10 muebles, cuya provisión deberá efectuarse de acuerdo a las bases y cróquis que tendrán los interesados a la vista en la Oficina de Compras de la expresada Repartición.—Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 22 de Septiembre p. v., a las 2 p. m.; en el acto de la licitación que tendrá lugar en la Dirección General, Florida 524, 2º piso, donde también se podrá consultar al respecto, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — Julio López Mañán, Director General.

v-22 septiembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, e Hidrología, se cita por el término de 30 días, a los señores, que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Abel Bustos, Exp. B-2785-907.

Laureano Manrique y Wenceslao Hernández, Exp. M-2992-911.

Demetrio Martínez y Alejandro O'Conner, Exp. M-916-908.

José Espasa, Exp. E-7375-910.

José Ferrario, David Lerman y Samuel Kaminsky, Exp. F-4404-909. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913. —*A. C. Birabén*, secretario.

Oficial-v-6 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Justino Riobo, Exp. R-4847—906.

Lucio Ravier y Cía., Exp. R-1157-908.

Eduardo S. Scotti, Exp. S-572 y 573 —906. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Arturo Vergara P. de V., para que efectúe la reposición de sellos correspondientes a los expedientes que se indican, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

A — 1143 — 907, A — 1144, — 907, A — 2004 — 907, A — 3349 — 907, A — 3350 — 907, A — 3351 — 907, B — 1146 — 907, B — 1243 — 907, B — 1244 — 907, B — 1148 — 907, C — 1150 — 907, C — 1151 — 907, C — 1153 — 907, C — 1154 — 907, C — 1155 — 907, C — 1245 — 907, C — 1246 — 907, D — 1156 — 907, D — 1157 — 907, D — 3352 — 907, D — 3354 — 907, D — 4228 — 907, F — 1160 — 907, F — 3355 — 907, F — 3356 — 907, F — 3357 — 907, G — 1162 — 907, P — 1165 — 907, P — 1166 — 907, P — 1167 — 907, — P — 1168 — 907, P — 1251 — 907, P — 2112 — 907, P — 3358 — 907, P — 3359 — 907, R — 1171 — 907, M — 1164 — 907, R — 1172 — 907, R — 1252 — 907, S — 1253 — 907, S — 1174 — 907, U — 1175 — 907, V — 1177 — 907, V — 1178 — 907, V — 1179 — 907, V — 1181 — 907, V — 3360 — 907, V — 3361 — 907, V — 3362 — 907, y V — 3363 — 907, B — 1147 — 907. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e H 'rología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arró Modesto, Exp. A-437-913.
Barrau José, Exp. B-463-913.
Bruyn Casimiro de. Exp. B-2609-911.
Charles David J. Exp. C-3090-905.
Dumas Pablo, Exp. D-471-913.
Domínguez Juan, Exp. D-3696-912.
Dillón Eduardo, Exp. D-600-913.
Guida Luis, Exp. G-5166-911.
Lascano Aurelio, Exp. L-4052-912.
Nogueyra Carlos, Exp. N-464-913 y N-465-913.
Sánchez Juan F., Exp. S-2724-912.
Steenhoven Hilario, Exp. S-4823-911
Tiscornia Américo, Exp. T-7142-911.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v15 septiembre.

Vencimiento de un permiso de cateo de petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente C-1143-912.

Edicto:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 12 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de 26 de Septiembre de 1912, se concedió a D. Gustavo Castellanos, para explorar y catear petróleo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de mil ochocientas hectáreas (1.800 H.) aproximadamente, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección S. 42º O. que pasa por un punto de la costa situado a mil metros (1.000 m.) hacia el N. O. del mojón Nº 23 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco: Al S. E. una recta paralela a la anterior, a cutro mil metros (4.000 m.) de distancia hacia el S. E. de un punto de la costa, que dista mil cien metros (1.100 m.) hacia el N. O. del citado mojón: Al S. O. una recta de dirección N. 48º 0. que dista cinco mil metros (5.000 m.) al S. O. del mismo mojón y finalmente, al Noroeste, una línea mixta formada por la costa y por una recta de dirección N. 48º 0., pasante por el mojón Nº 23. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-5 septiembre.

Vencimiento de un permiso de cateo de petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente G-1144-912.

Edicto:

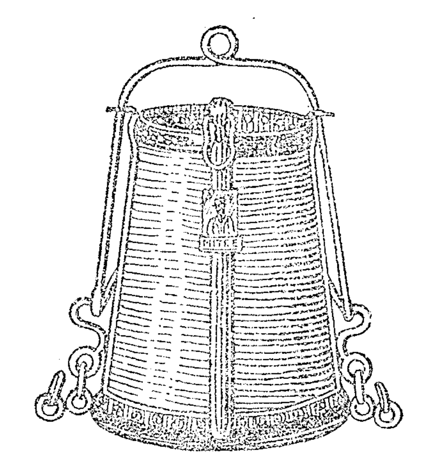
Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 12 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de 26 de Septiembre de 1912, se concedió a D. Calixto B. González, para explorar y catear petróleo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.) que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Al N. una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro está en el centro del pueblo, de Comodoro Rivadavia; al E. la costa del Océano; al S. una recta de dirección E. O., que pasa a cuatro mil (4.000 m.) metros al N. del mojón U del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente, al O. una recta de dirección N. S. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.). — Buenos Aires, Agosto 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-5 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 29.898



Junio 10 de 1910. — P. Foussats e hijo. — Baldes de cuero, de la clase 19 (modificada).

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.282

Celtas

Agosto 25 de 1913. — Maximino Abruin. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.258

Favorita

Agosto 21 de 1913. — Sangrador, González y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.259

Sublime

Agosto 21 de 1913. — Sangrador, González y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.253

Yosoy

Agosto 21 de 1913. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-2 septiembre.

Marca Renunciada Nº 29 815

Cabal

Concedida en Octubre 14 de 1911.—A. Zanni, Cassarino y Cía, para distinguir los artículos de las clases, 61 a 71, la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.270

Mediovat

Agosto 22 de 1913. — A. E. G. Cía Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-2 septiembre.

Acta Nº 40.179

Chafub

Marzo 13 de 1913. — Ceferino Bonatti. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (substituída).

v-4 septiembre.

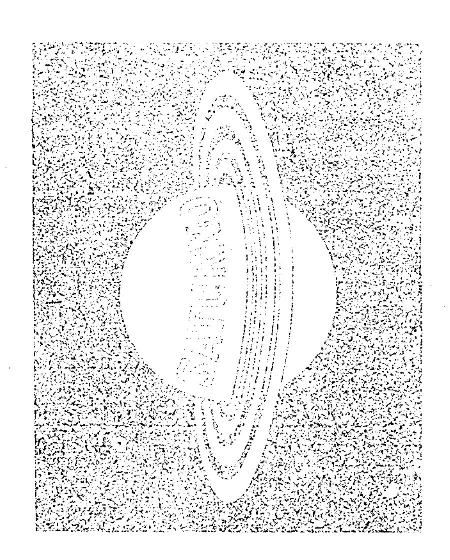
Acta Nº 42.255

SINGER

Agosto 21 de 1913. — The Singer Manufacturing Company. — Máquinas de coser y accesorios, de la clase 5.

v-2 septiembre.

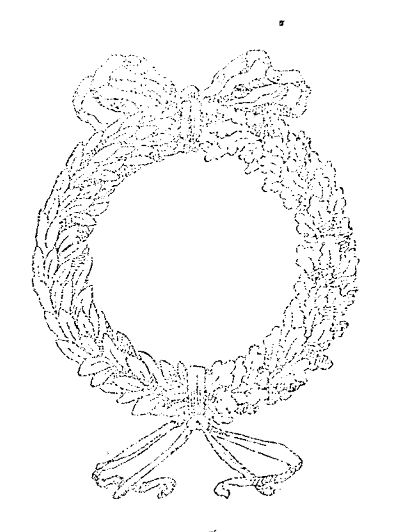
Acta Nº 42.257



Agosto 21 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 septiembre.

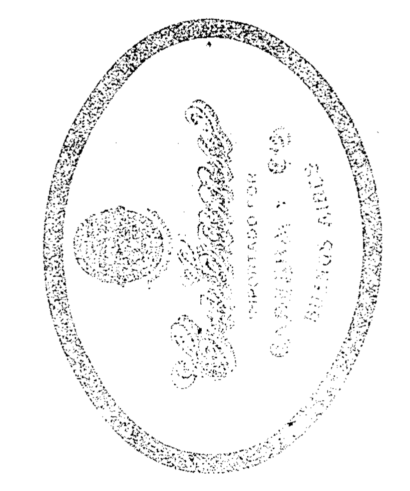
Acta Nº 42.256



Agosto 21 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.264



Agosto 22 de 1913.— Juan B. Carrera.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 septiembre.

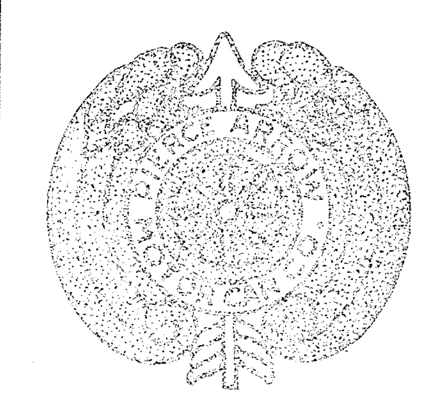
Acta Nº 42.254

Leales

Agosto 21 de 1913. — Francisco Gómez.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 septiembre.

Acta Nº 33.965



Julio 14 de 1911. — Pierce Arrow Motor Car Company. — Vehículos, automóviles, en general, sus partes y accesorios, de la clase 12 (modificada).

v-2 septiembre.

Acta Nº 33.162



Mayo 3 de 1911. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Prepreparaciones, farmacéuticas, de la clase 2 (modificada).

v-2 septiembre.

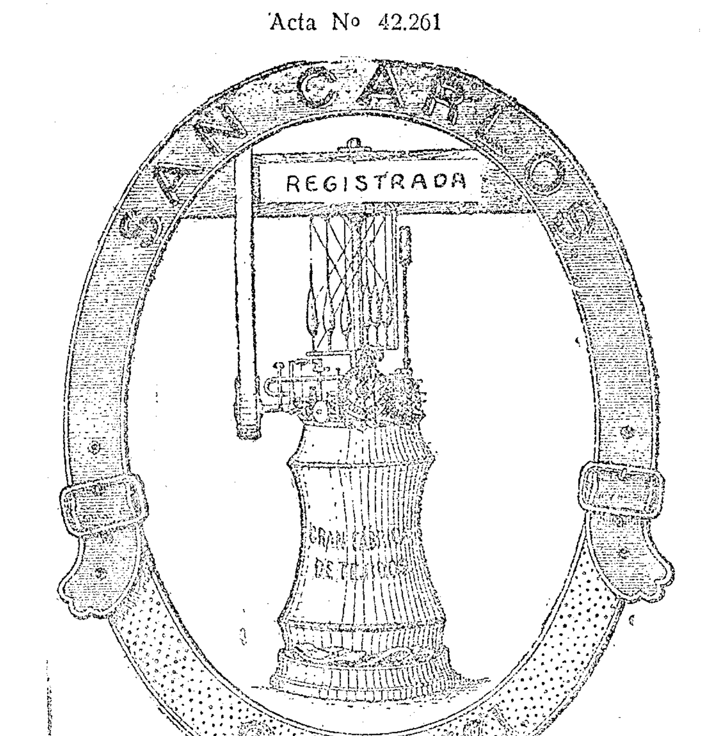
Acta Nº 42.260

Favorito

Agosto 21 de 1913. — Sangrador, González y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.261



Agosto 21 de 1913.— Olasolo, Sitjar y Cía.— Tejidos de punto en general, medias, camisetas y confecciones de punto para uso interior, de la clase 15.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.262



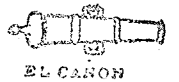
Agosto 21 de 1913.— Freund, Ballor y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.267



Agosto 22 de 1913.— Breyer Hnos. — Cuerdas para instrumentos musicales, de la clase 7.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.265



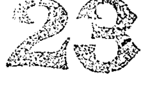
Agosto 22 de 1913.— J. F. Plate. — Trampas, ratoneras, y aparatos para la captura y destrucción de animales en general, de la clase 25.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.266

Pigeonnier

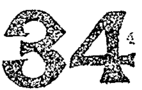
Agosto 22 de 1913.— R. Rivière.— Aceite de oliva, de la clase 22.
v-2 septiembre.

Acta Nº 41.910



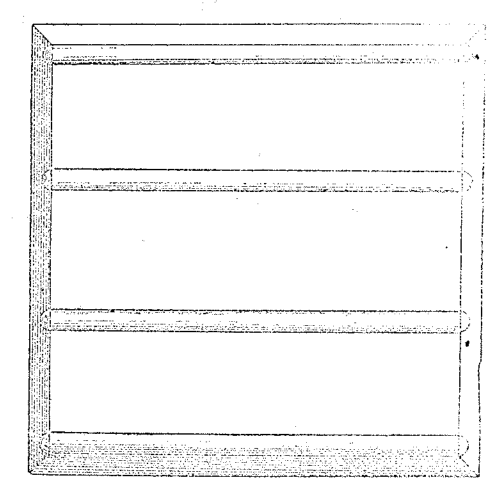
Julio 29 de 1913. — Saint Fréres. — Bolsas en general, de la clase 10.
v-2 septiembre.

Acta Nº 41.914



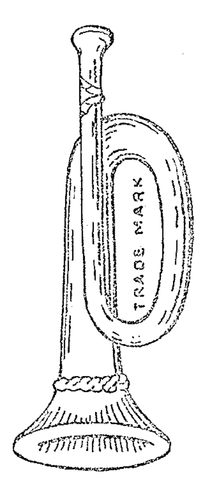
Julio 29 de 1913. — Saint Fréres. — Bolsas en general, de la clase 10.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.268



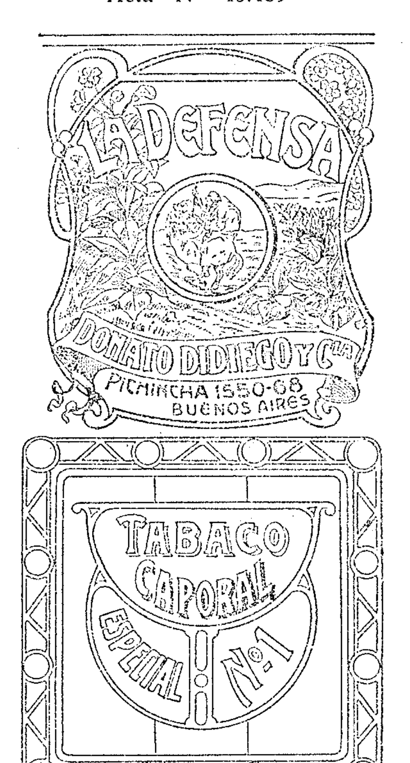
Agosto 22 de 1913. — Quadri y Picareau.— Baldosas, mosaicos, azulejos, y similares, de la clase 3.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.237



Agosto 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-2 septiembre.

Acta Nº 40.489



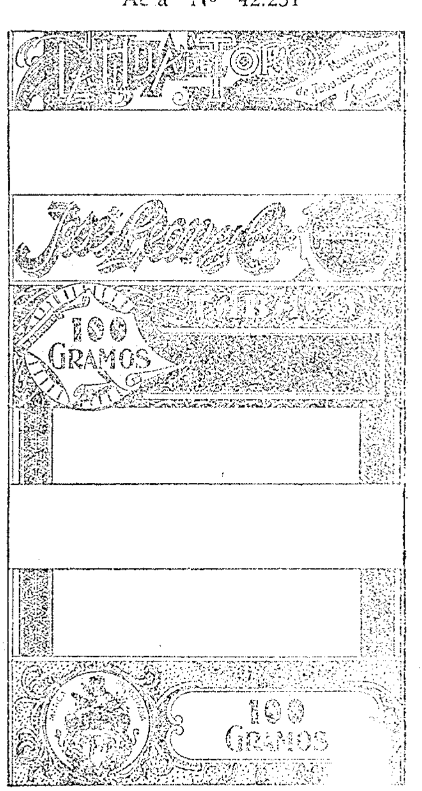
Abril 12 de 1913. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21 (modificada).
v-2 septiembre.

Acta Nº 35.912



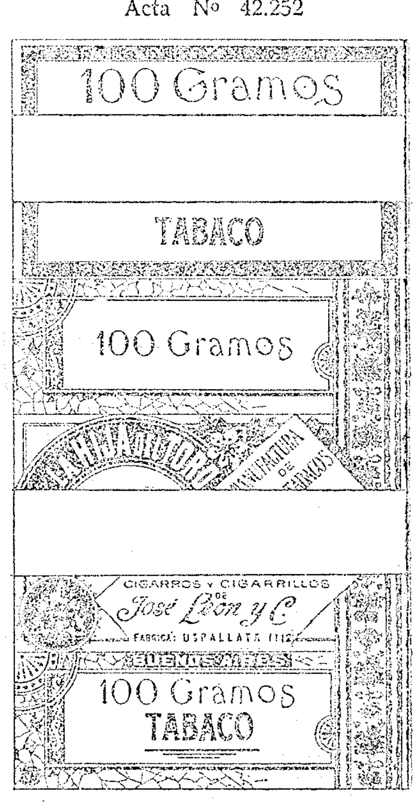
Febrero 17 de 1912. — J. Thiriez Père et Fils. — Hilos de algodón, lino, lana, ramio y otros hilos, de la clase 16 (modificada).
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.251



Agosto 21 de 1913. — José León y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.252



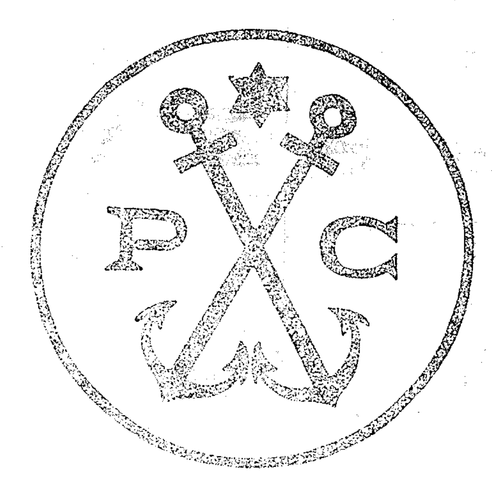
Agosto 21 de 1913. — José León y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.263

LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

Agosto 21 de 1913.— Guiñazú y Carranza.— Libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 13.
v-2 septiembre.

Acta Nº 41.639



Julio 7 de 1913. — Martín Casamayor. — Calzados en general y accesorios, de la clase 16. v-4 septiembre.

Acta Nº 41.700

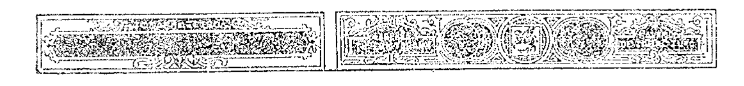
EL FENIX

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

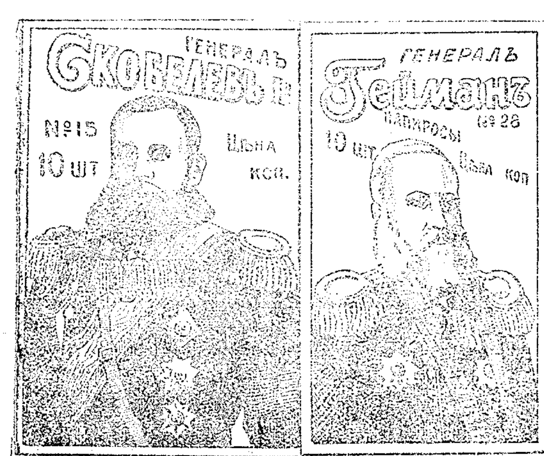
Julio 14 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos «El Fenix». — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 v-4 septiembre.

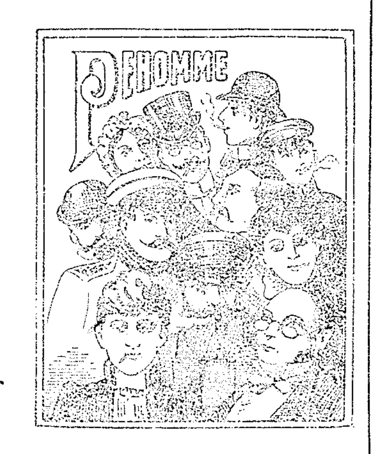
Acta Nº 42.273





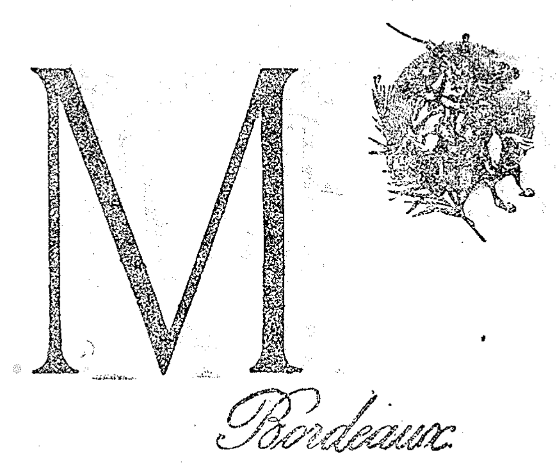






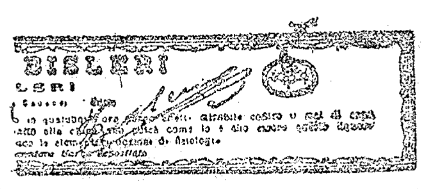
Agosto 23 de 1913. — Juan Vaz Ruiz. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, de la clase 21. v-4 septiembre.

Marca Renunciada Nº 12.376

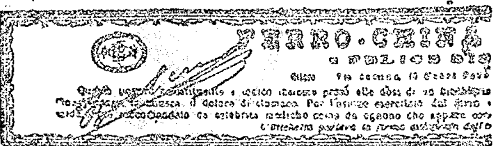


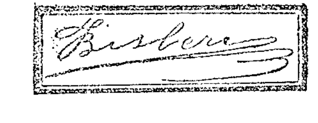
Concedida en Abril 13 de 1904 a la Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima para distinguir los artículos, de la clase 68, la que renuncian esta marca a todos sus derechos. v-4 septiembre.

Acta Nº 42.289





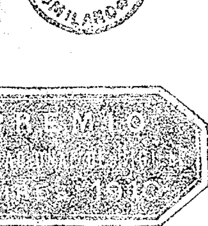


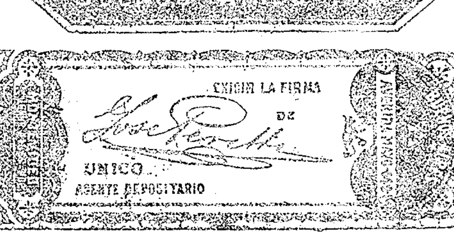








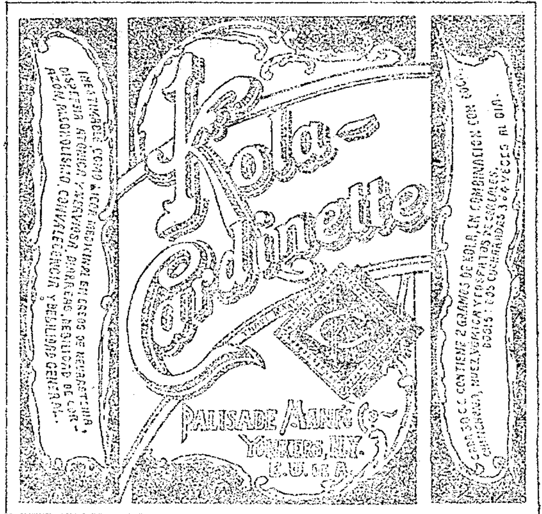






Agosto 25 de 1913. — Félix Bisleri y Cº. — Una bebida tónica, de la clase 2. v-4 septiembre.

Acta Nº 42.280



Agosto 25 de 1913. — The Palisade Manufacturing Company. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-4 septiembre.

Acta Nº 42.290

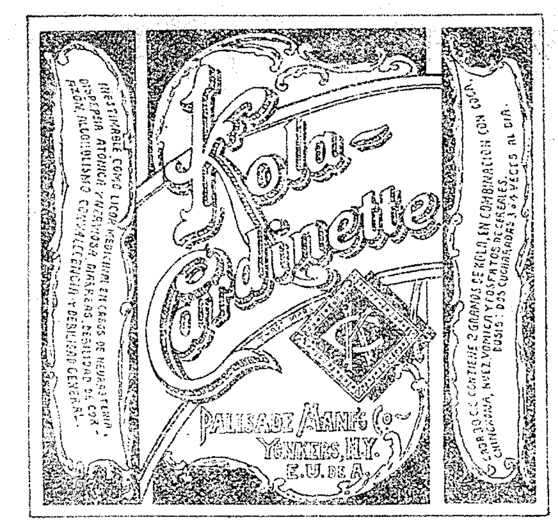
Importadora Argentina

"VACCHINI"

Agosto 25 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.281



Agosto 25 de 1913. — The Palisade Manufacturing Company. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 septiembre.

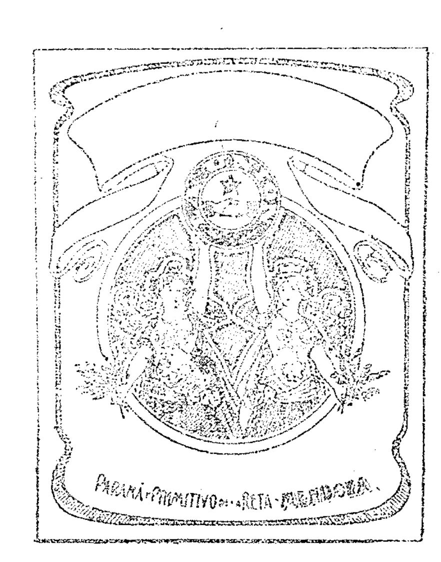
Acta Nº 42.285



Agosto 25 de 1913. — Bartolomé Gagliani y José Marcos Pérez. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.279



Agosto 25 de 1913. — Sociedad Anónima La Unión. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 septiembre.

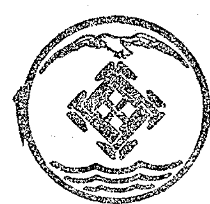
Acta Nº 42.286

CHINATO FLORIO

Agosto 25 de 1913. — J. y V. Florio. — Vinos y bebidas de quina, de la clase 23.

v-4 septiembre.

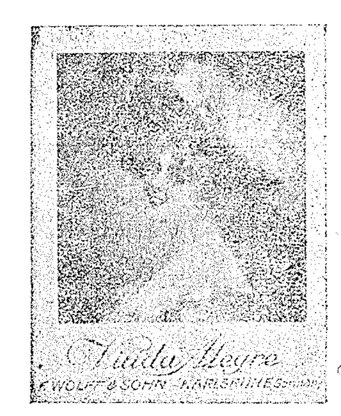
Acta Nº 42.278



Agosto 23 de 1913. — Hjalmar Hartmann y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, de de la clase 24.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.287

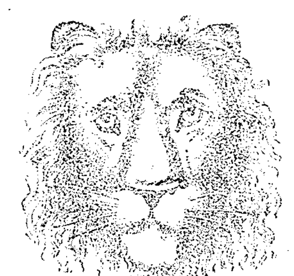


Agosto 25 de 1913. — Karlsruher Parfumerie y Toilettseifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Productos de perfumería y jabonería en general, extratos, tintes, afeites y otros artículos de tocador, de la clase 16.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.288

TÊTE DE LION



Agosto 25 de 1913. — R. Rivière. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-4 septiembre.

Marca Renunciada Nº 23.791

Alerta

Concedida en Agosto 14 de 1909 a L. J. Hutton, para distinguir los artículos de las clases 1 a 15 y 28 a 79, con excepción de cigarrillos, la que renuncia esta marca a los artículos de la clase 59, con excepción de cigarrillos, únicamente.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.284

BORCON SHOE

Agosto 25 de 1913. — Bordas y Conte. — Calzados en general, de la clase 16.

v-4 septiembre.

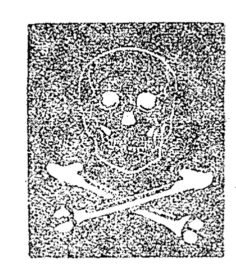
Acta Nº 42.283

SAINT FRÈRES 34

Agosto 25 de 1913. — Saint Freres. — Artículos de escritorio y papelería en general, de la clase 18.

v-4 septiembre.

Acta Nº 40.387

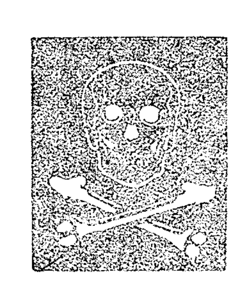


CALAVERA

Abril 4 de 1913. — Pablo Ochrtmann. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-4 septiembre.

Acta Nº 40.388



CALAVERA

Abril 4 de 1913. — Pablo Ochrtmann. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 38.577

AGRONAFTOL

Noviembre 6 de 1912. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Grasas y aceites minerales, de la clase 3. (substituída).

v-4 septiembre.

Acta Nº 41.963

Julio 31 de 1913. — Mario Venturoli Mattei. — Preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.270

Iradium

Agosto 23 de 1913. — Louise Turnowsky. — Aguas para la cara y de tocador en general, de la clase 16.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.271

Usus

Agosto 23 de 1913. — Games, Hardoy y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.272

Novus

Agosto 23 de 1913. — Games, Hardoy y Cía. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.274

Albany

Agosto 23 de 1913. — José Agüeros. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.275

CLOS DES CORDELIERS

Agosto 23 de 1913. — García y Walger. — Vinos en general, de la clase 23.

v-4 septiembre.

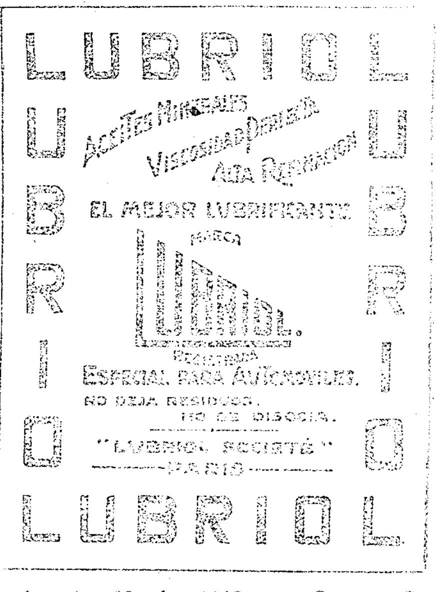
Acta Nº 42.276



Agosto 23 de 1913. — Peter Dawson Ltda. — Whisky en general, de la clase 23.

v-4 septiembre.

Acta Nº 42.277



Agosto 23 de 1913. — Cosme Correa. — Aceites minerales, de la clase 3.

v-4 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional